

Sunchales, 7 de octubre de 2013.-

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2145/12 que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que, para la elaboración de la presente Ordenanza se ha tenido en cuenta las distintas partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que, con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente los gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2014, resulta hoy prioritario detenerse a analizar y vislumbrar el marco económico y político en que habrá de desarrollar sus actividades la Municipalidad, teniendo en cuenta la incidencia tanto a nivel internacional, como nacional y provincial;

Que el contexto actual es de incertidumbre acerca del desarrollo de la economía en general, dada la posibilidad de cambios imprevistos en las políticas económicas que tiendan a minimizar los efectos de la recesión en los mercados mundiales centrales, por tanto se ha considerado prudente, en materia de pautas inflacionarias, estimaciones más realistas que posicionan las proyecciones aproximadamente en un 20%, una pauta de crecimiento de la economía alrededor del 5% y una previsión del tipo de cambio de 6,30 pesos, por dólar;

Que, para el cálculo de los recursos, se ha tenido en cuenta el comportamiento observado durante los primeros ocho meses reales del año 2013 y su proyectado anual, y las perspectivas de la actividad económica, para el año 2014;

Que, solo se ha considerado como "Transferencias" aquellas partidas cuyos desembolsos están aprobados por Resoluciones o Convenios nacional o provinciales y que los fondos se encuentran ya disponibles o próximos a ser depositados en las cuentas bancarias;

Que, las gestiones de fondos en estado de expedientes a nivel nacional o provincial, no se incluyen como recursos;

Que en materia de erogaciones, se ha iniciado un proceso de Presupuesto orientado a Resultados, sobre la base de PROGRAMAS;

Que consecuentemente con los niveles de ingresos previstos, las erogaciones han sido ajustadas, a efectos de mantener el indispensable equilibrio presupuestario. Para tal fin se han ponderado las prioridades, privilegiando las que hacen al cumplimiento de los objetivos principales de esta gestión;

Que, para una mejor y más completa información, se desarrollan a continuación, los fundamentos de las distintas partidas a

nivel de los Recursos y distintos Programas a nivel de las Errogaciones;

RECURSOS:

A- RENTAS GENERALES:

1- TRIBUTARIOS:

El conjunto de partidas que componen el rubro de ingresos tributarios fue tratado con los criterios que se explicitaron en los considerandos y los montos asignados se definieron en función de los mismos y de su comportamiento en el año 2013. A continuación se tratarán aquellas cuentas que merecen una explicación adicional:

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Teniendo en cuenta el comportamiento observado durante el año 2013 y considerando acciones, que mejoren el nivel de cobrabilidad, se fija su importe en \$ **7.986.352.-** (Pesos: Siete Millones Novecientos Ochenta y seis mil Trescientos Cincuenta y Dos).-

Tasa Retributiva- Área Municipal de Promoción Industrial:

En esta partida se registran los ingresos que, en concepto de Tasa Retributiva, abonan las empresas radicadas en el Área Municipal de Promoción Industrial, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria y Tarifaria vigente. Se fija el monto de la presente partida en \$ **171.083.-**(Pesos: Ciento Setenta y Uno Mil Ochenta y Tres).-

Tasa General de Inmuebles Suburbanos:

En virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1901/09 y observando el comportamiento en el año 2012, se fija la misma en \$ **551.937.-**(Pesos: Quinientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Siete).-

Tasa General de Inmuebles Rurales:

Se fija esta partida, en \$ **877.961.-** (Pesos: Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Uno).-

S.A.M.Co.:

Se fija esta partida en \$ **903.540.-**(Pesos: Novecientos Tres Mil Quinientos Cuarenta).-

Tasa de Seguridad - Derecho de Registro e Inspección:

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Derecho de Registro e Inspección, se prevé un aumento, fijándose la presente partida en \$ **105.884.-**(Pesos: Ciento Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro).-

Tasa de Seguridad Rural:

De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en \$ **26.339.-**(Pesos: Veinte y Seis Mil Trescientos Treinta y Nueve).-

Tasa Especial para Fumigación Rural:

De acuerdo a lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa por Hectárea, se fija el importe de la presente partida en \$ **87.796.-**(Pesos: Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Seis).-

Tasa de Desarrollo Agro alimentario Local y Regional:

Se fija esta partida en \$ **122.219.-** (Pesos: Cinto Veinte y Dos Mil Doscientos Diecinueve).-

EN.RE.S.S.:

De acuerdo a las estimaciones de cobrabilidad de la Tasa por Servicios Cloacales y Control, se calcula esta partida en \$ **63.964.-** (Pesos: Sesenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cuatro).-

Derecho de Registro e Inspección:

Durante el año 2013, se ha evidenciado una fuerte influencia de acciones de fiscalización, que determinan estimar un crecimiento moderado de este indicador, por ello su importe se fija en \$ **21.176.895.-**(Pesos: Veinte y Un Millón cientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco).-

Tasa Servicios Cloacales y Control:

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija esta partida en \$ **2.460.164.-**(Pesos: Dos millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento sesenta y cuatro).-

Fondo para Relleno Sanitario:

En función de lo que se proyecta recaudar, en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos, se fija la presente partida en \$ **407.872.-**(Pesos: Cuatrocientos Siete mil Ochocientos Setenta y Dos).-

Asociación Bomberos Voluntarios:

Se fija esta partida en \$ **34.838.-**(Pesos: Treinta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho).-

Fondo de Protección Ambiental:

Se fija esta partida en \$ **479.367-**(Pesos: Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos sesenta y siete).-

Fondo de Protección Ciudadana:

Se fija esta partida en \$ **815.743-**(Pesos: Ochocientos quince mil Setecientos cuarenta y tres).-

Fondo de Recuperación Vial y Espacios Verdes:

Se fija esta partida en \$ **1.355.309-**(Pesos: Un Millón Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos nueve).-

Fondo de Ampliación Pta Depuradora y Colectores Cloacales:

Se fija esta partida en \$ **695.087-**(Pesos: Seis cientos Noventa y cinco mil ochenta y siete).-

Fondo de Obras Solidario:

Se fija esta partida en \$ **1.510.615-**(Pesos: Un millón quinientos diez mil seis cientos quince).-

Fondo Municipal Promoción a la Comunidad:

Se fija esta partida en \$ 423.538.- (Pesos: Cuatrocientos Veinte y Tres Mil quinientos treinta y ocho).-

Derechos de Cementerio:

-Inhumaciones / Exhumaciones / Reducciones:

En función del comportamiento observado en el año 2013 y previendo un ordenamiento administrativo en el Cementerio, se fija esta partida en \$ 55.845.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco).-

-Alquiler / Renovaciones de Nichos:

Se fija en \$ 60.895.- (Pesos: Sesenta Mil ochocientos noventa y cinco).-

-Venta de Terrenos:

Se fija esta partida en \$ 701.460.- (Pesos: Setecientos un mil cuatrocientos sesenta).-

-Derechos Empresas Fúnebres:

Se fija en \$ 193.355.- (Pesos: Ciento noventa y tres mil trescientos cincuenta y cinco).-

-Derecho Permisos Generales:

Se fija el importe de esta partida en \$ 6.149.- (Pesos: Seis mil ciento cuarenta y nueve).-

Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:

Se fija esta partida en \$ 5.919.- (Pesos: Cinco mil novecientos diez y nueve).-

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

Se fija el importe de esta partida en \$ 20.202.- (Pesos: Veinte mil doscientos dos).-

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Debido al buen comportamiento observado en la recaudación de este tributo durante el año 2013, se incrementa la misma, fijándose en \$ 1.477.115.- (Pesos: Un Millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento quince).-

Permisos de Uso:

Esta partida se mantiene en \$ 58.233.- (Pesos: Cincuenta y ocho mil doscientos treinta y tres).-

Tasa de Actividades Administrativas y Otras Prestaciones:

Se incrementa su importe a \$ 935.129.- (Pesos: Novecientos treinta y cinco mil ciento veinte y nueve).-

Publicidad / Propaganda:

Se fija esta partida en \$ 11.876.- (Pesos: Once mil ochocientos setenta y nueve).-

Edificación, Delineación y Catastro:

Basados en el comportamiento del rubro de la construcción y acciones de regularización de deuda, que se llevaron a cabo du-

rante el año 2013, se estima una recaudación de \$ 1.467.834.- (Pesos: Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro).-

Tasa de Remate:

Se fija esta partida en \$ 42.000.- (Pesos: Cuarenta y dos mil).-

Derecho Antenas y Estructuras para Antenas:

Se fija esta partida en \$ 129.130.- (Pesos: Ciento veinte y nueve mil ciento treinta).-

Derecho de Rifas:

Se fija esta partida en \$ 1.230.- (Pesos: Un mil doscientos treinta).-

Contribución por Mejoras:

- Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Teniendo en cuenta los vencimientos para el año 2014, de obras que ya fueron ejecutadas y la planificación de Obras Públicas, incorporando mayor cantidad de mts. lineales de obra, es que se fija el monto de la presente partida en \$ 439.718.- (Pesos: Cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos diez y ocho).-

- Calles de Ripio:

Se fija la presente partida en \$ 3.617.- (Pesos: Tres mil seis cientos diez y siete).-

- Construcción Pavimento Urbano:

Se fija la misma en \$ 4.500.000.- (Pesos: Cuatro millones quinientos mil).-

- Construcción Cordón Cuneta:

Se prevé imputar los ingresos que se percibirán por nuevas cuerdas construidas y a construir, sobre la base del plan de obras ejecutado durante el año 2013, por lo que se fija en \$ 139.839.- (Pesos: Ciento treinta y nueve mil ochocientos treinta y nueve).-

2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CONVENIOS DE PAGO:

Durante el transcurso del ejercicio 2013 se evidenció un buen comportamiento de los contribuyentes en la regularización de sus deudas, debido fundamentalmente a las acciones encaradas por el municipio en materia de fiscalización, que se continuarán durante el año 2014. Se fijan los siguientes valores en las respectivas partidas.

Tasas Urbanas:

Se incrementa esta partida fijando el importe de la misma en \$ 969.480.- (Pesos: Novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta).-

Pavimento:

Se fija la presente partida en \$ 18.120.- (Pesos: Diez y ocho mil ciento veinte).-

Cloacas:

En virtud del comportamiento del ejercicio 2013, se fija la partida en \$ 136.529.- (Pesos: Ciento treinta y seis mil quinientos veintinueve).-

Tasas Rurales:

Se fija esta partida en \$ 72.550.- (Pesos: setenta y dos mil quinientos cincuenta).-

Uso Dominio Público:

Se fija esta partida en \$ 16.500.- (Pesos: Diez y seis mil quinientos).-

Tasa Alumbrado:

Se fija esta partida en \$ 2.296.- (Pesos: Dos mil doscientos noventa y seis).-

Ripio:

Se fija esta partida en \$ 16.859.- (Pesos: Diez y seis mil ochocientos cincuenta y nueve).-

Cordón Cuneta:

Se fija esta partida en \$ 5.948.- (Pesos: Cinco mil novecientos cuarenta y ocho).-

Tasa Suburbana:

Se fija la presente partida en \$ 359.531.- (Pesos: Trescientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y uno).-

Derecho de Registro e Inspección:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo, por deudas atrasadas durante el ejercicio 2013 y teniendo en cuenta la acciones de fiscalización, que se continuarán realizando durante el año 2014, es que se incrementa el monto de la partida a \$ 811.882.- (Pesos: Ochocientos once mil ochocientos ochenta y dos).-

Convenio Patente:

En función del comportamiento de la cobranza de este tributo, por deudas atrasadas durante el ejercicio 2013, se estima el valor de esta partida en \$ 943.630.- (Pesos: Novecientos cuarenta y tres mil seis cientos treinta).-

3- NO TRIBUTARIOS:

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ 1.164.468.- (Pesos: Un millón cientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho).-

Carnet Manipuladores de Alimentos:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ 97.950.- (Pesos: Noventa y siete mil novecientos cincuenta).-

Obleas Unidades de Transporte/Reparto Alimentos:

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria, se estima el valor de esta partida en \$ 9.162.- (Pesos: Nueve mil ciento sesenta y dos).-

Viviendas Preterminadas:

Se fija en \$ 37.147.- (Pesos: Treinta y siete mil ciento cuarenta y siete).-

Otros Ingresos:

Se incluyen en esta partida todos aquellos ingresos que, por su naturaleza no es posible clasificar dentro del detalle que componen las rentas generales. Se estima en \$ 350.000.- (Pesos: Trescientos cincuenta mil).-

Multas:

Se fija esta partida, en función del comportamiento del año 2012, en \$ 881.268.- (Pesos: Ochocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y ocho).-

Multas Convenio 3977:

Se fija esta partida en \$ 217.724.- (Pesos: Doscientos diez y siete mil setecientos veinte y cuatro).-

Recargos:

Se fija en \$ 173.644.- (Pesos: Ciento setenta y tres seis cientos cuarenta y cuatro).-

Aporte Voluntario Comisaría N° 3 (s/Ordenanza N° 1342/00)

Se fija esta partida en \$ 1.733.- (Pesos: Un mil setecientos treinta y tres).-

Liceo Municipal:

Se fija esta partida en \$ 121.281.- (Pesos: Ciento veintiún mil doscientos ochenta y uno).-

Casa de la Historia y Cultura del Bicentenario:

Se estiman ingresos pendientes de esta partida, más gestiones adicionales para concluir la obra, en \$ 49.073.- (Pesos: Cuarenta y nueve mil setenta y tres).-

Fondo Solidario Redes -Proy. Capacitación:

Dado el comportamiento durante el año 2013 y las acciones realizadas desde el Subsecretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo, se estima que el monto a cobrar, en concepto de recupero de capital y cobro de intereses, durante el ejercicio 2014, será de \$ 64.690.- (Pesos: Sesenta y cuatro mil seis cientos noventa).-

Programa Provincial Banco Solidario:

En función de los importes a recuperar, por los créditos entregados, es que se estima el monto de esta partida en \$ 31.963.- (Pesos: Treinta y un mil novecientos sesenta y tres).-

Fondo para el Fomento de Emprendimientos Empresariales:

De acuerdo a los ingresos estimados para el año 2014, en concepto de recupero de capital e intereses de los préstamos otorgados, en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza N° 1489/03 y mo-

dificatorias, se fija el importe de esta partida en \$ 219.977.- (Pesos: doscientos diecinueve mil novecientos setenta y siete).-

Auspicios y Subsidios:

En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones para eventos de diversa índole. Se fija el monto de esta partida en \$ 165.733.- (Pesos: Ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y tres).-

Talleres Barriales:

A fin de dar ingreso a las cuotas de las alumnas y alumnos de los Talleres Barriales, se fija el monto de esta partida en \$ 19.305.- (Pesos: Diecinueve mil trescientos cinco).-

Aporte Pro.So.Mu. (Programa Social Municipal):

Para registrar los aportes de la administración provincial, para el Comedor Municipal, se fija esta partida en \$ 15.881.- (Pesos: Quince mil ochocientos ochenta y uno).-

Ingresos Carnavales Sunchalenses:

En esta partida se da ingreso a los aportes de empresas y/o instituciones y todo lo recaudado por los Fabulosos Carnavales Solidarios Sunchalenses. Se fija el monto de esta partida en \$ 297.365.- (Pesos: Doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y cinco).-

Recupero Mejoramiento Habitacional:

En esta partida se da ingreso a las cuotas emergentes de los convenios que el Área Social acuerde con los beneficiarios con capacidad de devolución, por ayudas económicas destinadas a mejoramiento de sus viviendas. Se fija el monto de esta partida en \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil).-

Fondo Federal Solidario:

Se mantiene esta partida a efectos de ingresar los aportes provenientes del Fondo Federal Solidario, creado por Decreto Nacional N° 0486/09, fijándose el mismo en \$ 2.150.000,- (Pesos: Dos millones ciento cincuenta mil).-

Programa Autoconstrucción de Viviendas por Administración Municipal:

Por Ordenanza N° 1736/07, se autorizó al Sr. Intendente Municipal a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la obtención de un préstamo para materiales, conducción técnica y mano de obra, con destino a la construcción, por administración municipal, de 9 (nueve) viviendas económicas. Por tal motivo y con el objeto de registrar los movimientos que origine la obtención del mencionado préstamo, es que se fija esta partida en \$ 16.876.- (Pesos: Diez y seis mil ochocientos setenta y seis).-

ACTA Acuerdo E.P.E -Mantenimiento Arbolado Público:

De acuerdo a la Ordenanza N° 1750/07, se firma un acta acuerdo con la Empresa Provincial de la Energía, a fin de realizar tareas de poda para despejar líneas de tensión, efectuando la misma, un aporte. Se fija en la suma de \$ 23.040.- (Pesos: Veinte y tres mil cuarenta).-

Venta Rezagos:

Se mantiene esta partida, a fin de dar ingreso a las ventas de papel, cartón, vidrio y todo otro elemento recuperado en la separación de residuos. Se fija el monto en \$ **79.328.-** (Pesos: Setenta y nueve mil trescientos veinte y ocho).-

Remate de vehículos:

Se mantiene esta partida, a fin de dar ingreso a las ventas proveniente del remate de vehículos secuestrados por los procesos de control de tránsito y documentación de vehículos. Se fija el monto en \$ **80.000.-** (Pesos: Ochenta mil).-

4- DE OTRAS JURISDICCIONES:**Coparticipación Impuestos Nacionales:**

Se espera para el año 2013 un ingreso, por este concepto, de \$ **13.888.401.-** (Pesos: Trece millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos uno).-

Coparticipación Impuestos Provinciales Ingresos Brutos:

Se espera para el año 2013 un ingreso, por este concepto, de \$ **10.000.591.-** (Pesos: Diez millones quinientos noventa y uno).-

Coparticipación Patente Automotor:

En el transcurso del año 2013 se observó un buen nivel de recaudación del mencionado tributo. Para el año 2014 se espera un comportamiento similar en la recaudación del presente impuesto, en el que se estima un incremento, por lo que se fija el valor de esta partida en \$ **8.238.060.-** (Pesos: Ocho millones doscientos treinta y ocho mil sesenta).-

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

Esta partida se incrementa, fijándose la misma en \$ **3.474.234.-** (Pesos: Tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro).-

5 - RECURSOS DE CAPITAL:**Venta de Lotes Área Industrial/Servicios:**

Se incluyen en esta partida los recursos provenientes de la venta del nuevo loteo del Área Industrial, motivo de la ampliación realizada durante el año 2013. Se fija en \$ **2.881.000.-** (Pesos: Dos millones ochocientos ochenta y un mil).-

6 - FINANCIAMIENTO:**Participación Lotería:**

En función de la evolución de los ingresos observados en el transcurso del año 2013, se fija en \$ **277.768.-** (Pesos: Doscientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho).-

Aporte Reintegrable Repavimentación Ada. Yrigoyen:

Se fija la presente partida en \$ **-247.429.-** (Pesos: Doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veintinueve).-

Saldo al 31/12/13:

Se fija un monto de \$ 700.000.- (Pesos: Setecientos mil).-

B - RENTAS ESPECIALES:

1 - FINANCIAMIENTO:

Fondo de Obras Menores Año 2011:

Por el saldo pendiente de ingreso de \$ 391.378.- (Pesos: Trescientos noventa y un mil trescientos setenta y ocho).-

Fondo de Obras Menores Año 2012:

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ 1.052.081.- (Pesos: Un Millón Cincuenta y dos mil ochenta y uno).-

Fondo de Obras Menores Año 2013:

Se estima recibir, por este concepto, un total de \$ 545.000.- (Pesos: Quinientos cincuenta mil).-

PRESUPUESTO DE EROGACIONES POR PROGRAMAS

Durante el año 2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados basado en Programas seleccionados de la Administración Municipal, con el objetivo de incrementar la eficacia y el impacto de las políticas del Sector Público.

Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la Programación física y la medición de metas en el Presupuesto Municipal.

A su vez, constituye un avance en relación al sistema actual de "Partidas" al permitir incorporar el concepto de PROGRAMAS orientados a resultados.

El actual Proyecto de Ordenanza de Presupuesto abarca 17 programas presupuestarios, relevantes desde el punto de vista financiero y con un alto grado de prioridad de la gestión, en los que se definirán indicadores de resultado final, impacto, cobertura o resultado intermedio.

A través de esta iniciativa se busca profundizar la fundamentación de los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Municipal con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las provisiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada Área.

A su vez se pretende motivar cambios en la administración de las Secretarías o Dependencias Municipales, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar en un todo integrado los servicios que es posible proveer por una determinada asignación de gastos y los objetivos políticos estratégicos que se consiguen mediante esas provisiones.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes Programas y Actividades y, finalmente, se busca favorecer la elaboración de estudios, análisis y debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias.

La iniciativa involucra la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades vinculadas a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, que son acompañadas con otros avances, en materia de administración financiera a nivel municipal, desarrollados en los últimos años con el objetivo de mejorar la gestión y profundizar la descentralización operativa y la responsabilidad en materia financiera y presupuestaria.

Las acciones desarrolladas en directa relación con el Presupuesto orientada a resultados durante el ejercicio 2014 comprenderán actividades de diagnóstico, revisión de las aperturas Programáticas definidas, análisis de los factores clave que explican la evolución de los indicadores físicos a definir, revisión de los resultados de cada Programa y su consistencia con metas fijados por la gestión, identificación de déficit en las prácticas presupuestarias y una propuesta global de mejora.

Cada Programa incluye capacitación a Referentes de Programa y referentes técnicos, asistencia técnica destinada a fortalecer la información de respaldo de las metas e indicadores, elaboración de indicadores de desempeño y medios de verificación y una definición consensuada de indicadores de resultado para cada programa.

En la presente etapa el proceso abarca a 17 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS comprendiendo a todos los sectores de la Administración Municipal.

EROGACIONES:

La asignación del Gasto Municipal se orienta conforme las prioridades que se fijaron en cada uno de los Programas.

El total de gasto por PROGRAMAS para el año 2014:

PROGRAMAS de GESTION	Total
10 Servicios Públicos	33.866.989
11 Obras Públicas	10.439.836
12 Medio Ambiente	2.944.080
13 Seguridad	4.941.419
14 Educación	3.033.349
15 Cultura	4.191.332
16 Desarrollo Social	8.765.748
17 Vecinales	2.004.049
18 Viviendas	2.201.938
19 Desarrollo Productivo	2.992.531
20 Promoción Territorial	520.943
21 Comunicación Institucional	960.866
22 Servicios Administrativos	20.231.512
23 Desarrollo Urbano	283.455
24 Desarrollo RRHH	1.028.801
25 Concejo	2.092.736
26 Edificios Públicos	878.484
Total general	101.378.068

La estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo **GASTOS EN PERSONAL** se mantienen los principios generales, utilizados en la confección de los presupuestos anteriores, incorporando los incrementos salariales otorgados al personal, durante el ejercicio 2013. Los mismos comprenden tanto a los importes no remunerativos, como a las sumas remunerativas, aportes de jubilación, horas extras y colaboración comunitaria, entre otros. Asimismo se prevé un incremento salarial anualizado para el personal de planta, del 20 % en el año 2014.

Agrupamiento	Partida	Total
1000 PERSONAL PERMANENTE		33.339.991
	1001 Sueldo y Salario P. P.	19.301.324
	1002 Aportes Patronales P. P.	4.581.999
	1003 Aportes Personales P. P.	5.540.934
	1004 Aportes SOEM P. P.	442.553
	1005 Aportes FESTRAN P. P.	120.099
	1006 Horas Extras P. P.	2.757.505
	1007 Asignaciones Familiares P. P.	293.054
	1008 Otros Gastos P. P.	302.523
2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS		5.618.313
	2001 Sueldo y Salario F. P.	3.739.714
	2002 Aportes Patronales F. P.	837.457
	2003 Aportes Personales F. P.	1.020.790
	2007 Asignaciones Familiares F. P.	20.352
3000 PERSONAL CONTRATADO		13.928.471
	3001 Sueldo y Salario P. C.	7.384.960
	3002 Aportes Patronales P. C.	1.780.836
	3003 Aportes Personales P. C.	2.126.466
	3004 Aportes SOEM P. C.	175.984
	3005 Aportes FESTRAN P.C.	44.443
	3006 Horas Extras P. C.	2.160.061
	3007 Asignaciones Familiares P. C.	174.494
	3008 Otros Gastos P. C.	81.226
Total general		52.886.775

Resto de la composición del Presupuesto:

Para establecer los objetivos a alcanzar tanto en su naturaleza como en su cantidad, desarrollando las acciones pertinentes, se requiere disponer de medios humanos y materiales, que se traduce en los gastos presupuestarios.

La siguiente clasificación funcional presenta el gasto municipal según la naturaleza de los servicios que la Municipalidad brinda a la comunidad:

Agrupamiento	Total
4000 BIENES DE CONSUMO	19.275.806
5000 SERVICIOS	18.935.333
6000 BIENES DE CAPITAL	2.730.543
7000 TRANSFERENCIAS	6.546.211
8000 AMORTIZACION DE DEUDAS	1.003.400
Total general	48.491.293

El total del Presupuesto combinado por Programas y Objeto de los gastos, permite observar la demanda de los recursos reales y financieros que se prevé para cada una de las categorías programáticas:

Programa de Gestión	Agrupamiento	Total
10 Servicios Públicos		33.866.989
	1000 PERSONAL PERMANENTE	16.169.557
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	399.637
	3000 PERSONAL CONTRATADO	5.853.636
	4000 BIENES DE CONSUMO	7.491.342
	5000 SERVICIOS	2.383.966
	6000 BIENES DE CAPITAL	1.568.851
11 Obras Públicas		10.439.836
	1000 PERSONAL PERMANENTE	1.347.228
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	256.575
	4000 BIENES DE CONSUMO	6.156.590
	5000 SERVICIOS	2.667.628
	6000 BIENES DE CAPITAL	11.815
12 Medio Ambiente		2.944.080
	1000 PERSONAL PERMANENTE	1.036.605
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	299.402
	3000 PERSONAL CONTRATADO	491.035
	4000 BIENES DE CONSUMO	217.406
	5000 SERVICIOS	741.908
	6000 BIENES DE CAPITAL	157.723
13 Seguridad		4.941.419
	1000 PERSONAL PERMANENTE	1.263.343
	3000 PERSONAL CONTRATADO	2.478.767
	4000 BIENES DE CONSUMO	529.409
	5000 SERVICIOS	343.617
	6000 BIENES DE CAPITAL	155.754
	7000 TRANSFERENCIAS	170.528
14 Educación		3.033.349
	1000 PERSONAL PERMANENTE	113.209
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	249.507
	3000 PERSONAL CONTRATADO	138.375
	4000 BIENES DE CONSUMO	12.799
	5000 SERVICIOS	749.634
	6000 BIENES DE CAPITAL	31.932
	7000 TRANSFERENCIAS	1.737.892
15 Cultura		4.191.332
	1000 PERSONAL PERMANENTE	806.558
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	476.619
	3000 PERSONAL CONTRATADO	506.918
	4000 BIENES DE CONSUMO	122.884
	5000 SERVICIOS	1.842.470
	6000 BIENES DE CAPITAL	12.346
	7000 TRANSFERENCIAS	423.538
16 Desarrollo Social		8.765.748
	1000 PERSONAL PERMANENTE	2.724.413
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	399.225
	3000 PERSONAL CONTRATADO	1.171.850
	4000 BIENES DE CONSUMO	1.226.880
	5000 SERVICIOS	1.982.778
	6000 BIENES DE CAPITAL	23.528
	7000 TRANSFERENCIAS	1.237.074

Programa de Gestión	Agrupamiento	Total
17 Vecinales		2.004.049
	1000 PERSONAL PERMANENTE	97.449
	3000 PERSONAL CONTRATADO	81.041
	4000 BIENES DE CONSUMO	31.759
	5000 SERVICIOS	380.837
	6000 BIENES DE CAPITAL	3.241
	7000 TRANSFERENCIAS	1.409.722
18 Viviendas		2.201.938
	4000 BIENES DE CONSUMO	1.505.000
	5000 SERVICIOS	419.170
	7000 TRANSFERENCIAS	277.768
19 Desarrollo Productivo		2.992.531
	1000 PERSONAL PERMANENTE	127.312
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	399.637
	3000 PERSONAL CONTRATADO	303.840
	4000 BIENES DE CONSUMO	560.634
	5000 SERVICIOS	473.579
	6000 BIENES DE CAPITAL	515.343
	7000 TRANSFERENCIAS	612.186
20 Promoción Territorial		520.943
	1000 PERSONAL PERMANENTE	120.943
	4000 BIENES DE CONSUMO	162.708
	5000 SERVICIOS	223.277
	6000 BIENES DE CAPITAL	14.015
21 Comunicación Institucional		960.866
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	299.402
	3000 PERSONAL CONTRATADO	53.601
	4000 BIENES DE CONSUMO	74.460
	5000 SERVICIOS	523.758
	6000 BIENES DE CAPITAL	9.645
22 Servicios Administrativos		20.231.512
	1000 PERSONAL PERMANENTE	8.088.440
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	1.783.990
	3000 PERSONAL CONTRATADO	2.405.668
	4000 BIENES DE CONSUMO	435.776
	5000 SERVICIOS	5.923.831
	6000 BIENES DE CAPITAL	212.905
	7000 TRANSFERENCIAS	377.502
	8000 AMORTIZACION DE DEUDAS	1.003.400
23 Desarrollo Urbano		283.455
	1000 PERSONAL PERMANENTE	261.455
	4000 BIENES DE CONSUMO	3.200
	5000 SERVICIOS	16.800
	6000 BIENES DE CAPITAL	2.000
24 Desarrollo RRHH		1.028.801
	1000 PERSONAL PERMANENTE	703.719
	3000 PERSONAL CONTRATADO	185.082
	4000 BIENES DE CONSUMO	67.399
	5000 SERVICIOS	61.156
	6000 BIENES DE CAPITAL	11.445
25 Concejo		2.092.736
	1000 PERSONAL PERMANENTE	479.759
	2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	1.054.320
	3000 PERSONAL CONTRATADO	258.657
	7000 TRANSFERENCIAS	300.000
26 Edificios Públicos		878.484
	4000 BIENES DE CONSUMO	677.560
	5000 SERVICIOS	200.924
Total general		101.378.068

Detalle del Presupuesto por Programas(PPP).

Muestra la asignación, a determinadas categorías programáticas a cargo de las Secretarías que conforman la Administración Municipal, de recursos necesarios para producir y proveer bienes y

servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad.

PROGRAMA N° 10

PROGRAMA:	SERVICIOS PUBLICOS	CODIGO	10
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO		
RESPONSABLE	Sr. DANIEL LISOWIEC		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 33.866.989

OBJETIVO: dar rápida y ágil respuesta a la demanda de servicios y operaciones para satisfacer en forma oportuna los requerimientos y necesidades de los vecinos y productores rurales.

Procurar los medios y los recursos para mantener en buenas condiciones espacios y obras de nuestra ciudad, contemplando también el mantenimiento de calles de pavimento y tierra.

Procurar los medios y los recursos para mantener en buenas condiciones los caminos rurales y principales arterias de comunicación, caminos y rutas provinciales.

Mantener en funcionamiento los canales pluviales que permitan el escurrimiento de las aguas.

Coordinar y gestionar el Taller de Reparaciones, para el mantenimiento y reparación de equipos, herramientas y maquinarias Municipales, procurando optimizar los costos en tales conceptos. Ejecutar todas aquellas construcciones y reparaciones requeridas en las distintas dependencias.

Ejecutar todas las actividades inherentes al funcionamiento y mantenimiento del Cementerio, como así también la definición de las mejoras a realizar para satisfacer la demanda y optimizar su aspecto y condiciones.

Realizar el armado del equipamiento urbano necesario para el mantenimiento de espacios verdes y la ejecución de obras públicas.

Fabricado de ladrillo block de cemento.

Desde el sector de Electricidad y Alumbrado Público, la conservación de las luminarias, samáforos y señalización luminosa de la ciudad. La atención de la demanda de alumbrado publico por parte de los vecinos.

Mantenimiento de las luminarias e instalaciones eléctricas del Palacio Municipal y de todas sus dependencias.

El programa incluye acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos, desechos y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite el mejor tratamiento de la disposición final de los mismos.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

10 SERVICIOS PUBLICOS	\$ 33.866.989
1001 Administración y Coord. de Obras y Serv. Público	\$ 432.584
1002 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Urbanos	\$ 21.237.390
1003 Cloaca Máxima y Planta Depuradora	\$ 218.000
1004 Planta Tratamiento Residuos	\$ 510.000
1005 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Rurales	\$ 4.691.928
1006 Coordinación y Gestión de Áreas Prestadoras de Serv. Públicos	\$ 6.777.086

1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 16.169.557
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 54.437
Aportes Patronales P. P.	\$ 2.205.558
Aportes Personales P. P.	\$ 2.663.563
Aportes SOEM P. P.	\$ 225.020
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 165.883
Horas Extras P. P.	\$ 1.415.670
Otros Gastos P. P.	\$ 164.114
Sueldo y Salario P. P.	\$ 9.275.312

2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 399.637
Aportes Patronales F. P.	\$ 61.512
Aportes Personales F. P.	\$ 75.179
Asignaciones Familiares F. P.	\$ 412
Sueldo y Salario F. P.	\$ 262.534

3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 5.853.636
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 15.935
Aportes Patronales P. C.	\$ 690.336
Aportes Personales P. C.	\$ 821.514
Aportes SOEM P. C.	\$ 72.591
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 106.646
Horas Extras P. C.	\$ 1.260.910
Otros Gastos P. C.	\$ 35.032
Sueldo y Salario P. C.	\$ 2.850.671

4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 7.491.342
Bienes de Consumo Varios	\$ 125.351
Combustible y Lubricantes	\$ 2.800.000
Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 260.000
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 115.000
Elementos de Seguridad	\$ 25.000
Herramientas Menores	\$ 25.000
Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 153.000
Insumos de Cartelerías	\$ 50.000
Insumos de Forestación	\$ 40.000
Insumos Electricidad Automotor	\$ 40.000
Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros	\$ 280.000
Material Conservación Inmuebles	\$ 100.000
Material de Cloacas	\$ 220.000
Material de Ripio	\$ 900.000
Material Hormigón	\$ 50.000
Materiales Construcción	\$ 265.000
Materiales de Alumbrado Público	\$ 250.000
Medicamentos	\$ 1.000
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 390.000
Productos Químicos	\$ 158.000
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 2.000
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 640
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 1.000.000
Resp. y Accesorios Rodados	\$ 170.000
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 60.000
Utensillos de Cocina y Comedor	\$ 1.000
Útiles Menores de Laboratorio	\$ 10.000
Útiles y Art. de Librería	\$ 351
5000 SERVICIOS	\$ 2.383.966
Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	\$ 185.000
Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	\$ 30.000
Alquileres Varios	\$ 10.000
Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 10.000
M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	\$ 330.000
M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	\$ 180.000
M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$ 165.000
M. Obra y Limpieza de Espacios Públicos	\$ 280.000
Otros Servicios	\$ 80.351
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 6.904
Servicios de Desobstructor	\$ 120.000
Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$ 50.000
Trabajos de Terceros	\$ 888.778
Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 47.934
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 1.568.851
Equipos y Aparatos de Seguridad	\$ 5.000
Equipos y Maquinarias	\$ 1.480.000
Herramientas y Respuestos Mayores	\$ 30.000
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 3.851
Semáforos y Otros Equipos de Señalización	\$ 50.000

PROGRAMA N° 11

PROGRAMA:	OBRAS PUBLICAS	CODIGO	11
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO		
RESPONSABLE	Sr. DANIEL LISOWIEC		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 10.439.836

OBJETIVO: la ejecución de las acciones definidas por la Secretaría en materia de arquitectura, diseño y construcciones de obras llevada a cabo por Administración Municipal.

La definición de un modelo Urbano - Arquitectónico para la ciudad y su ejecución, como así también, la definición de nuevos proyectos de obras para atender las necesidades de la población. El funcionamiento técnico - administrativo del área de infraestructura Urbana (desagües pluviales y obras viales en general). Llevar a cabo todas las obras de infraestructura urbana y de servicios públicos que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sunchalenses.

Este programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para la construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red de caminos y servicios de alumbrado y cloacales.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

11 OBRAS PUBLICAS		\$ 10.439.836
1101 Obras Públicas, Planificación y Coord. de Proyectos		\$ 1.079.914
1102 Obras de infraestructura Urbana y Servicios Públicos		\$ 1.280.462
1103 Red de Cloacas		\$ 691.000
1104 Iluminación y Alumbrado Público		\$ 595.000
1105 Sistemas de Desagües Pluviales		\$ 850.000
1106 Pavimentación		\$ 4.500.000
1107 Cordón Cuneta		\$ 1.443.460
1000 PERSONAL PERMANENTE		\$ 1.347.228
Aportes FISTRAN P. P.		\$ 4.161
Aportes Patronales P. P.		\$ 176.818
Aportes Personales P. P.		\$ 214.519
Aportes SOEM P. P.		\$ 18.955
Asignaciones Familiares P. P.		\$ 8.339
Horas Extras P. P.		\$ 167.271
Otros Gastos P. P.		\$ 9.335
Sueldo y Salario P. P.		\$ 747.830
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO		\$ 256.575
Aportes Patronales F. P.		\$ 38.598
Aportes Personales F. P.		\$ 46.985
Asignaciones Familiares F. P.		\$ 7.068
Sueldo y Salario F. P.		\$ 163.924

4000 BIENES DE CONSUMO		\$ 6.156.590
Bienes de Consumo Varios		\$ 143.082
Combustible y Lubricantes		\$ 30.000
Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios		\$ 10.000
Elementos de Limpieza e Higiene		\$ 1.000
Elementos de Seguridad		\$ 4.000
Herramientas Menores		\$ 55.000
Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros		\$ 50.000
Material de Cloacas		\$ 300.000
Material de Ripio		\$ 600.000
Material Hormigón		\$ 4.193.460
Materiales Construcción		\$ 500.000
Materiales de Alumbrado Público		\$ 200.000
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 19.082
Productos de Artes Gráficas		\$ 1.541
Racionamientos, alimentos p/Personas		\$ 308
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias		\$ 15.000
Resp. y Accesorios Rodados		\$ 10.000
Tinturas, Pinturas y Colorantes		\$ 20.000
Útiles y Art. de Librería		\$ 4.116

5000 SERVICIOS		\$ 2.667.628
Alquileres Varios		\$ 5.000
Capacitación y Cursos		\$ 2.849
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 512.905
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		\$ 1.849
Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 36.164
M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias		\$ 20.000
Otros Servicios		\$ 238.082
Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 33.000
Suscripciones		\$ 616
Trabajos de Terceros		\$ 1.817.162

6000 BIENES DE CAPITAL		\$ 11.815
Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 8.082
Muebles y Equipos de Oficina		\$ 3.733

PROGRAMA N° 12

PROGRAMA:	MEDIO AMBIENTE	CODIGO	12
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SUB-SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE		
RESPONSABLE	D: RAMIRO PALOMEQUE		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2.944.080

OBJETIVO: Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la ciudad de Sunchales, promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.

Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en la ciudad.

En particular entender en establecer políticas y operaciones de mecanismo institucional que permitan y faciliten la participación de todos los sectores, sean públicos o privados, en las cuestiones relativas a la política y a la gestión ambiental.

El programa incluye la administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos nacionales y provinciales que posean información y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).

La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental.

Concientizar y educar a la ciudadanía sobre la tenencia responsable de animales. Realizar campañas de vacunación y desparasitación. Promover la adopción y castración de mascotas.

Proveer de atención sanitaria y alimentaria a los animales de la vía pública, propiciando con estas medidas una mejor y mayor sanidad animal.

Desmalezamiento, limpieza, forestación y poda de los distintos espacios verdes de la ciudad (plazas, plazoletas, canteros y otros) y su arbolado público, con la finalidad de embellecerla y aumentar la calidad de vida de los vecinos.

Educar a la población en temas de saneamiento ambiental y la importancia del manejo adecuado de los desechos.

Promocionar la adquisición de conocimientos y actitudes en el proceso de separación de los desechos domiciliarios.

Desde la propuesta Programa Mejor Vida se procura lograr el hábito de la separación domiciliaria de los RSU y disminuir el porcentaje de residuos eliminados.

Erradicar los basurales clandestinos, dar tratamiento de los residuos sólidos urbanos disponiendo de los mismos en forma ambientalmente adecuada.

Controlar las plagas urbanas que puede generar dicha actividad y garantizar un ambiente urbano saludable.

Puntos limpios, espacios destinados para que los vecinos depositen en ellos los residuos inorgánicos en forma clasificada.

Lograr que el relleno sanitario tenga una vida útil mayor.

Lograr la implementación de procesos de manejo de desechos a través de la creación de microempresas (Cooperativas) bajo la perspectiva de generación de empleo y sostenibilidad.

Asegurar la participación de los actores sociales como gestores de este proceso, promocionando el reciclaje de los desechos sólidos y su comercialización.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

12 MEDIO AMBIENTE	\$2944.080
1201 Tenencia Responsable y Zoonosis	\$344.173
1202 Seguridad Alimentaria	\$608.112
1203 Saneamiento Ambiental	\$1.991.795

1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.036.605
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 5.099
Aportes Patronales P. P.	\$ 144.688
Aportes Personales P. P.	\$ 175.492
Aportes SOEM P. P.	\$ 9.187
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 7.205
Horas Extras P. P.	\$ 76.650
Otros Gastos P. P.	\$ 6.542
Sueldo y Salario P. P.	\$ 611.741
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 299.402
Aportes Patronales F. P.	\$ 46.235
Aportes Personales F. P.	\$ 56.381
Sueldo y Salario F. P.	\$ 196.786
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 491.035
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 1.610
Aportes Patronales P. C.	\$ 69.514
Aportes Personales P. C.	\$ 82.996
Aportes SOEM P. C.	\$ 7.334
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 3.180
Horas Extras P. C.	\$ 35.237
Otros Gastos P. C.	\$ 2.938
Sueldo y Salario P. C.	\$ 288.227
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 217.406
Abonos y Fertilizantes	\$ 7.447
Alimento p/Animales	\$ 3.716
Bienes de Consumo Varios	\$ 7.048
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 6.595
Elementos de Seguridad	\$ 11.542
Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 2.234
Insumos de Cartelerias	\$ 5.808
Insumos de Forestación	\$ 88.467
Insumos Emisión de Carnet o Licencias	\$ 28.297
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 1.489
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 7.367
Producto Especificos Veterinarios	\$ 3.716
Productos de Artes Gráficas	\$ 14.742
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 3.299
Útiles Menores de Laboratorio	\$ 14.141
Útiles Menores Quirúrgicos	\$ 10.405
Útiles y Art. de Librería	\$ 1.091

5000 SERVICIOS		\$ 741.908
Alquileres Varios		\$ 38.400
Capacitación y Cursos		\$ 29.083
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios		\$ 5.709
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 55.753
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		\$ 92.717
Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 9.532
M. Obra Mant. y Rep. Varias		\$ 13.866
Otros Servicios		\$ 26.428
Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 8.685
Publicidad y Propaganda Intitucional		\$ 65.998
Servicios de Control de Plagas		\$ 111.701
Suscripciones		\$ 372
Trabajos de Terceros		\$ 281.480
Trámites y Gastos Varios		\$ 2.184

6000 BIENES DE CAPITAL		\$ 157.723
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 10.509
Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 9.428
Equipos e Instrumental Sanitarios y de Laboratorios		\$ 13.900
Equipos y Maquinarias		\$ 37.234
Muebles y Equipos de Oficina		\$ 4.738
Rodados		\$ 81.914

PROGRAMA N° 13

PROGRAMA:	SEGURIDAD	CODIGO	13
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SUB-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO		
RESPONSABLE	Sr. GABRIEL CHEIRANO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 4.941.419

OBJETIVO: la protección integral de las personas, de sus bienes e intereses, estableciendo políticas de acción preventivas que coadyuven al bienestar y a una mejor calidad de vida del ciudadano sunchalense.

El programa buscar desarrollar políticas de prevención del riesgo y atención de emergencias y seguridad vial.

Garantizar la seguridad vial de las personas así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados a toda la comunidad.

Apoyar el desarrollo e implementación de políticas en materia de seguridad vial y prevención de accidentes de tránsito.

Desplegar actividades de coordinación interna y externa, involucrando la totalidad de las áreas de seguridad, como es la Guardia Urbana Sunchalense (GUS) y la estructura de TRANSITO.

Establecer un Sistema Operativo para asegurar especialmente el cumplimiento del ordenamiento legal en relación a las inspecciones en general, espectáculos públicos, alcoholemia, educación vial y sobre las cuestiones eventuales que impongan su accionar.

Realizar conjuntamente con la fuerza policial patrullajes, en especial en días inhábiles, destinados a optimizar el nivel de prevención y control.

Establecer los lineamientos de una política activa de protección al ciudadano, en la búsqueda de mayor seguridad urbana y la necesidad de disponer de medidas que este municipio considere más conveniente, dentro del ámbito del Consejo Consultivo de Seguridad y el Consejo Ejecutivo de Seguridad.

Que la instalación de cámaras como sistema de video monitorio urbano es uno de los instrumentos tecnológicos que puede guardar información y visualizar acciones particulares o colectivas que pueden devenir en actos ilícitos o contravenciones.

Que además, a través de la instalación de estas cámaras, el órgano jurisdiccional encargado de investigar delitos podrá contar con una herramienta procedente para primero, prevenir o indagar la comisión de actos ilícitos, y segundo, de constatar éstos, esclarecer el hecho e investigar a los posibles sospechosos.

Que el sistema de Video Monitorio Urbano Municipal tiene como propósito primigenio colaborar en la prevención de delitos y contravenciones, evitar la comisión de infracciones de tránsito, y contribuir paralelamente al control vehicular.

Asistir en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencias dentro del ámbito de la ciudad, mediante la Junta de Protección Civil. Posibilitando

la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencia sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la ciudad.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

13 SEGURIDAD	\$ 4.941.419
1301 Defensa Civil	\$ 20.000
1302 Convivencia y Seguridad Ciudadana y Vial	\$ 4.540.925
1303 Centro de Monitoreo	\$ 380.493
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.263.343
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 3.332
Aportes Patronales P. P.	\$ 142.500
Aportes Personales P. P.	\$ 171.786
Aportes SOEM P. P.	\$ 15.179
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 8.662
Horas Extras P. P.	\$ 312.402
Otros Gastos P. P.	\$ 11.526
Sueldo y Salario P. P.	\$ 597.956

3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 2.478.767
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 9.619
Aportes Patronales P. C.	\$ 343.362
Aportes Personales P. C.	\$ 411.792
Aportes SOEM P. C.	\$ 30.304
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 23.983
Horas Extras P. C.	\$ 213.963
Otros Gastos P. C.	\$ 14.143
Sueldo y Salario P. C.	\$ 1.431.601

4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 529.409
Bienes de Consumo Varios	\$ 5.886
Combustible y Lubricantes	\$ 73.728
Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 11.059
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 1.475
Elementos de Seguridad	\$ 46.037
Insumos de Cartelerías	\$ 221.184
Materiales Construcción	\$ 9.000
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 38.864
Productos de Artes Gráficas	\$ 3.686
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 1.106
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 400
Resp. y Accesorios Rodados	\$ 36.864
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 73.728
Útiles y Art. de Librería	\$ 6.392

5000 SERVICIOS	\$ 343.617
Alquileres Varios	\$ 25.118
Capacitación y Cursos	\$ 1.475
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 212.780
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 3.686
Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 7.373
Otros Servicios	\$ 8.286
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 5.475
Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$ 3.686
Trabajos de Terceros	\$ 75.000
Trámites y Gastos Varios	\$ 737

6000 BIENES DE CAPITAL		\$ 155.754
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 2.212
Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 5.898
Equipos y Aparatos de Seguridad		\$ 7.373
Equipos y Aparatos de Telefonía		\$ 1.475
Muebles y Equipos de Oficina		\$ 6.086
Muebles y Equipos Especializados		\$ 0
Rodados		\$ 95.846
Semáforos y Otros Equipos de Señalización		\$ 36.864

7000 TRANSFERENCIAS		\$ 170.528
Transf. Aporte Voluntario Comisaría N° 3		\$ 1.733
Transf. Comisaría N° 3		\$ 105.884
Transf. Cuerpo Bomberos		\$ 36.572
Transf. Guardia Rural Los Pumas		\$ 26.339

PROGRAMA N° 14

PROGRAMA:	EDUCACION	CODIGO	14
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA		
RESPONSABLE	Sra. SUSANA LOYOLA de BOSCO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 3.033.349

OBJETIVO: Diagnosticar y evaluar las problemáticas referentes al desarrollo del aprendizaje, registro de casos y seguimiento de los mismos, especialmente en sectores vulnerables. Minimizar la deserción y reducir el fracaso en el ámbito educativo de nuestra ciudad.

Llevar a cabo diferentes actividades como:

- Apoyo escolar para atender las demandas de los sujetos escolarizados a fin de lograr los objetivos académicos para evitar el fracaso escolar.
- Apoyo al aprendizaje escolar en la población estudiantil primaria que presenta necesidades educativas que no pueden ser atendidos por la escuela
- Articular este apoyo con las demás acciones que lleva a cabo el equipo Municipal Interdisciplinario (E.M.I.), que trabaja para disminuir los índices de abandono y repetición del año escolar, procurando trabajar sobre las causas y consecuencias a nivel individual y social.

Acompañar y colaborar con las instituciones educativas públicas del nivel medio de la ciudad en los nuevos contextos sociales y culturales por los que están transitando.

Brindar canales de apoyo y sostenimiento a la educación en su conjunto a través de becas, pasantías y la capacitación docente entre otros.

Promover actividades orientadas a mejorar la alfabetización científica, la formación de competencias de la sociedad en el campo de lo tecnológico, así como el mejoramiento de la enseñanza en las ciencias.

Brindar a toda la comunidad y en igualdad de condiciones, la conectividad libre y gratuita y acceso a las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Promover la inclusión digital de las personas sin posibilidad de acceso por su situación de vulnerabilidad social, económica o de alejamiento geográfico.

Promover el desarrollo en cuatro módulos:

- Espacio de aprendizaje tecnológico y alfabetización digital
- Espacio de conectividad inalámbrica. Punto de Acceso Digital (PAD)
- Espacio de micro cine, capacitación y sala de audiovisual
- Espacio de entretenimiento digital

Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, en su art. N° 13, en el aporte del Fondo de Asistencia Educativa (FAE), aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, trabajando en diferentes líneas de acción relacionadas al equipamiento escolar y la capacitación docente.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

14 EDUCACION	\$ 3.033.349
1401 Apoyo a la Educación y Aprendizaje	\$ 2.110.559
1402 Nucleos de Acceso al Conocimiento (N.A.C.)	\$ 233.375
1403 Talleres Barriales	\$ 191.665
1404 Equipos Municipal Interdisciplinario - E.M.I.	\$ 497.749
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 113.209
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 402
Aportes Patronales P. P.	\$ 17.672
Aportes Personales P. P.	\$ 20.730
Aportes SOEM P. P.	\$ 1.832
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 0
Horas Extras P. P.	\$ 0
Otros Gastos P. P.	\$ 894
Sueldo y Salario P. P.	\$ 71.680

2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 249.507
Aportes Patronales F. P.	\$ 38.598
Aportes Personales F. P.	\$ 46.985
Sueldo y Salario F. P.	\$ 163.924
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 138.375
Aportes FISTRAN P.C.	\$ 491
Aportes Patronales P. C.	\$ 21.227
Aportes Personales P. C.	\$ 25.338
Aportes SOEM P. C.	\$ 2.239
Otros Gastos P. C.	\$ 1.092
Sueldo y Salario P. C.	\$ 87.988
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 12.799
Bienes de Consumo Varios	\$ 4.559
Herramientas Menores	\$ 842
Juegos, Material Didáctico de Enseñanza y Recreativo	\$ 1.221
Libros, revistas y periódicos	\$ 151
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 1.135
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 791
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 395
Utensillos de Cocina y Comedor	\$ 2.105
Útiles e Insumos de Enseñanza	\$ 1.221
Útiles y Art. de Librería	\$ 378
5000 SERVICIOS	\$ 749.634
Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	\$ 7.569
Ayudas Económicas Becas	\$ 37.843
Capacitación y Cursos	\$ 14.135
Disertaciones	\$ 10.180
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios	\$ 3.784
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 572.881
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 11.523
Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 11.864
Otros Servicios	\$ 16.478
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 1.892
Trabajos de Terceros	\$ 61.484
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 31.932
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 18.090
Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 5.469
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 8.373
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 1.737.892
Transf. Fondo Apoyo Inst. Educ. Gestion Privada	\$ 127.061
Transf. Fondo Asistencia Educativa FAE	\$ 1.414.918
Transf. Fondo Municip. Apoyo Coop. Escolares	\$ 195.913

PROGRAMA:	CULTURA	CODIGO	15
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SUB-SECRETARIA DE CULTURA		
RESPONSABLE	Sra MARTA WALKER		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 4.191.332

OBJETIVO: Generar un espacio de participación comunitaria en todo lo referente al espectro cultural y artístico. Coordinar los diversos programas implementados desde la Subsecretaría de Cultura. Realizar espectáculos artísticos y otras manifestaciones culturales con identificación comunitaria. Organizar la Feria del Libro de la ciudad, Olimpiadas Culturales, Concursos de Proyectos, etc. Promover la difusión de las producciones locales y regionales que hacen al desarrollo cultural de nuestra región. Generar espacios de desarrollo artístico de todo género para los vecinos de la ciudad y la región, considerando las necesidades y expectativas generacionales. Desarrollo de distintos Talleres que difunden, promueven la creatividad y la expresión a partir del aprendizaje. Talleres vinculados a diferentes expresiones culturales nacionales que incentiva la participación ciudadana en las distintas manifestaciones populares del tango y folclore. Difusión de las actividades teatrales en todos los ámbitos de la ciudad a través de los elencos infantiles, juveniles y adultos. La Banda Municipal que promueve la música ciudadana a través de presentaciones de la orquesta en los distintos eventos festivos y culturales, y la representación de la ciudad en otros puntos del país. El Coro Municipal difundiendo y promoción la diversas expresiones del canto popular. Velar por el Patrimonio Histórico de la ciudad, investigar sobre los aspectos que nos confieren identidad como pueblo, y difundir el pasado sunchalense. Procurar y fortalecer el funcionamiento del Museo Histórico Municipal. Promover y fomentar la realización de eventos artísticos culturales en forma conjunta con "Amigos del Arte" Interactuar con la institución de la Promoción de la Cultura. Procurar y fortalecer el funcionamiento de la Comisión para el Patrimonio Cultural Sunchalense. Desarrollar y poner en marcha herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de la biblioteca. Difusión de la colección, servicios y actividades de la institución. Incrementar en cantidad y calidad el contenido bibliográfico, acorde a las necesidades e intereses de los usuarios reales, potenciales y la comunidad en general. Conservar y restaurar la colección existente. Sustener y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Biblioteca, a través de la actividad genérica habitual, sumando a la misma programas para llegar a las instituciones educativas de la ciudad, a los barrios y a la totalidad de los ciudadanos.

Extensión bibliotecaria para llegar a los ciudadanos/usuarios en los casos en que, por razones de marginalidad topográfica, discapacidad física o social no pueden acceder a la biblioteca. Extensión cultural para insertar la Biblioteca y sus recursos en toda la comunidad, para conseguir que ésta se conozca más y mejor.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

15 CULTURA	\$ 4.191.332
1501 Biblioteca Municipal	\$ 175.417
1502 Liceo Municipal	\$ 1.809.705
1503 Cuerpo Artísticos Estables	\$ 1.407.185
1504 Patrimonio Histórico y Museos	\$ 375.486
1505 Promociones Culturales	\$ 423.538
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 806.558
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 2.573
Aportes Patronales P. P.	\$ 109.868
Aportes Personales P. P.	\$ 132.649
Aportes SOEM P. P.	\$ 11.721
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 412
Horas Extras P. P.	\$ 78.289
Otros Gastos P. P.	\$ 9.152
Sueldo y Salario P. P.	\$ 461.894
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 476.619
Aportes Patronales F. P.	\$ 46.235
Aportes Personales F. P.	\$ 56.381
Sueldo y Salario F. P.	\$ 374.003
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 506.918
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 1.534
Aportes Patronales P. C.	\$ 66.338
Aportes Personales P. C.	\$ 79.088
Aportes SOEM P. C.	\$ 6.988
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 1.600
Horas Extras P. C.	\$ 73.403
Otros Gastos P. C.	\$ 3.409
Sueldo y Salario P. C.	\$ 274.558

4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 122.884
Bienes de Consumo Varios	\$ 5.100
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 7.212
Herramientas Menores	\$ 1.442
Insumos de Cartelerías	\$ 7.212
Libros, revistas y periódicos	\$ 19.543
Material Conservación Inmuebles	\$ 52.370
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 3.280
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 7.581
Productos de Artes Gráficas	\$ 3.606
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 2.163
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 1.442
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 1.442
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 7.212
Útiles e Insumos de Enseñanza	\$ 369
Útiles y Art. de Librería	\$ 2.910
5000 SERVICIOS	\$ 1.842.470
Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	\$ 7.212
Banda Municipal	\$ 272.895
Capacitación y Cursos	\$ 11.212
Disertaciones	\$ 7.212
Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 72.115
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios	\$ 102.338
Homenajes y Cortesías	\$ 3.606
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 1.015.577
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 7.212
Otros Servicios	\$ 14.423
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 1.442
Trabajos de Terceros	\$ 279.294
Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 47.934
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 12.346
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 3.606
Elementos de Bibliotecas y Museos	\$ 3.692
Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 1.442
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 3.606
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 423.538
Transf. Fondo Municipal para Promoción Cultural	\$ 211.769
Transf. Patrimonio Cultural Sunchalense	\$ 211.769

PROGRAMA:	DESARROLLO SOCIAL	CODIGO	16
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA		
RESPONSABLE	Sra. SUSANA LOYOLA de BOSCO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 8.765.748

OBJETIVO: En función de la realidad sunchalense, la Secretaría se plantea un modelo de gestión participativa y descentralizada mediante políticas sociales destinadas a construir democráticamente una sociedad más justa y solidaria, líneas de acción que profundicen la coordinación entre los diferentes sectores de la Secretaría y la sociedad civil.

En este marco se propone diseñar e implementar políticas sociales, articuladas dinámicamente, focalizadas a las familias y grupos vulnerables, especialmente las familias indigentes, abarcando todas las edades y condiciones, destinadas a fortalecer la participación ciudadana en la resolución de los problemas sociales derivados de la pobreza y falta de desarrollo social con la contribución del municipio y de las diferentes y múltiples organizaciones sociales de la comunidad.

Promover el empoderamiento y la participación social. Implementar políticas sociales integradoras e integrables que fomenten la universalidad, solidaridad e igualdad de oportunidades.

Implementar políticas sociales, programas y proyectos en beneficio de los Adultos Mayores de la ciudad, teniendo una mirada integral del ser humano.

Intervenir en forma articulada entre las distintas políticas, servicios, poderes estatales y niveles de gobierno, la familia, las instituciones sociales y la comunidad, a través de la interrelación entre la Comisión de la Mujer, Consejo de Protección y Promoción de los Niños, Adolescentes y Familias, el área local de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Consejo Asesor de Discapacidad y Consejo Asesor de Adultos Mayores.

Contener y asistir a la población en situación de emergencia social cuya criticidad o urgencia requieran de una intervención social inmediata, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Promover el desarrollo integral de las capacidades y potencialidades de las familias de la ciudad de Sunchales que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, a través de la ejecución de acciones de integración de políticas activas de desarrollo social y fortaleciendo una alianza estratégica de todas las áreas del Municipio, proporcionando líneas transversales de acción donde el eje central sea contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias en todo su ciclo vital.

Promover la detección de situaciones de violencia familiar y maltrato infantil desde las redes sociales tendiendo a evitar la reiteración de hechos de violencia en el ámbito familiar.

Procurar medidas de protección de personas víctimas de situaciones de violencia y/o delitos.

Concientizar a la población a través de acciones concretas sobre: la importancia de conocer, proteger y promover los Derechos

de los Niños; la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de la familia en todo su ciclo vital.

Ejecutar talleres culturales, deportivos, recreativos en espacios públicos para el desarrollo de las capacidades y posibilidades integrales de los niños que sirva como canalizadores de las energías creativas del ser humano y su vinculación con la comunidad.

Coordinar y gestionar los Centros de Promoción Familiar, que tienen como fin esencial la motivación, el aprendizaje, la contención y la estimulación temprana y pedagógica de niños de escasos recursos y su grupo familiar.

Procurar y brindar espacios públicos como "Jardín Materno Infantil" para el desarrollo de capacidades, posibilidades integrales e igualdad de oportunidades de los niños.

Gestionar programas y proyectos dirigidos a adolescentes de la ciudad de Sunchales, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos según lo establecido en la Ley N° 26.061

Continuar con los programas Centro de Capacitación, Nuevas Oportunidades e Iniciando Caminos.

Generar un espacio de atención integral de las mamás adolescentes y al niño recién nacido, a través de la contención social, cooperación y desarrollo de emprendimientos sustentables, mediante la formación de oficios y espacios de prevención.

Ejecución de programas que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad de la Ciudad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida e independencia favoreciendo la diversidad e integración bio-psico-social. Actuación de la Comisión referente.

Promover el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley 26,378), a través de la ejecución de programas que atiendan la problemática y proponiendo la adecuación normativa y legislativa a nivel local.

Integrar esfuerzos de gestión y acciones con Instituciones (CAN-DI) locales abocados a esta problemática para aunar e implementar nuevas propuestas de desarrollo e inclusión social.

Implementar políticas sociales, programas y proyectos en beneficio de los Adultos Mayores de la ciudad, teniendo una mirada integral del ser humano.

Asesorar, tramitar y realizar el seguimiento de pensiones no contributivas destinadas a las personas que cumplan con los requisitos para las mismas.

Producir y difundir conocimientos gerontológicos para una mejor preparación de la sociedad ante el proceso de envejecimiento.

Brindar asesoramiento y control, a través de inspecciones, a geriátricos y guarderías del sector privado de acuerdo a las normativas locales.

Brindar a los jóvenes de nuestra ciudad y región un espacio de recreación y esparcimiento, de inclusión y expresión artísticas en las diferentes celebraciones como: "Día del Amigo", "Primavera Cero", "Día Nacional de la Juventud", "Día de la Lucha contra el SIDA" y otros encuentros.

Otorgar las posibilidades de promoción, prevención, tratamiento y atención necesarias para satisfacer las necesidades sanitarias básicas de la comunidad de Sunchales, principalmente al sector poblacional de menores recursos.

Llegar a los distintos sectores de la ciudad con la prevención y comunicación de los distintos Programas y Campañas de Salud.

Desarrollar actividades de información y Educación para la Salud, con la finalidad de concientizar a la población acerca de lo que significa estar sano, a través de diversas campañas de prevención y concientización, tales como:

- Prevención de enfermedades de transmisión sexual (SIDA-ITS)
- Atención integral al paciente con enfermedades crónicas (HTA-Diabetes)

Promover y priorizar la Salud Materno Infantil, apuntando a la prevención de enfermedades y asistencia médica a través de diversas acciones y campañas desarrolladas durante todo el año:

- Control de embarazos
- Programas de Vacunación Oportuna (Calendario Oficial de Vacunación)

Integración de acciones y políticas conjuntas con el Hospital "Almicar Gorosito"

Este programa también incluye facilitar recursos para la satisfacción de las necesidades alimentarias de los niños durante el horario laboral de sus padres.

Proporcionar al Jardín Materno Infantil Municipal de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Organizar y capacitar al personal de limpieza, mantenimiento y cocina.

Contar con condiciones básicas de seguridad e infraestructura del Jardín, donde se incluye un Seguro de Vida por accidentes a los niños, niñas y personal que integra el mismo.

Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral (SEDRONAR), dentro del ámbito de reducción de la demanda y considerando los diagnósticos realizados para tal fin, sobre la población en general, los sectores de mayor vulnerabilidad, la comunidad educativa y ámbitos laborales públicos y privados.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

16 DESARROLLO SOCIAL	\$ 8.765.748
1601 Administración y Coord. de la Secretaria Desarrollo Social	\$ 413.225
1602 Asistencia y Contención Social	\$ 1.665.289
1603 Prevención y Asist. Víctimas en Situac. Violenc. Fliar. y/o Social	\$ 92.948
1604 Coordinación de Políticas sobre Niñez	\$ 355.744
1605 Coord. Políticas s/Adolescencia, Jóvenes y Adicciones - SEDRONAR	\$ 303.242
1606 Coordinación de Políticas sobre Discapacidad	\$ 620.038
1607 Adultos Mayores	\$ 132.580
1608 Salud	\$ 1.980.425
1609 Jardín Materno Municipal	\$ 1.578.434
1610 Asistencia Alimentaria	\$ 1.333.175
1611 Mujeres Madres	\$ 175.804
1612 Deporte	\$ 114.845
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.724.413
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 8.095
Aportes Patronales P. P.	\$ 345.369
Aportes Personales P. P.	\$ 417.343
Aportes SOEM P. P.	\$ 36.877
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 39.056
Horas Extras P. P.	\$ 397.229
Otros Gastos P. P.	\$ 26.918
Sueldo y Salario P. P.	\$ 1.453.524
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 399.225
Aportes Patronales F. P.	\$ 61.512
Aportes Personales F. P.	\$ 75.179
Sueldo y Salario F. P.	\$ 262.534
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 1.171.850
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 3.601
Aportes Patronales P. C.	\$ 155.411
Aportes Personales P. C.	\$ 185.643
Aportes SOEM P. C.	\$ 16.404
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 18.855
Horas Extras P. C.	\$ 139.160
Otros Gastos P. C.	\$ 8.002
Sueldo y Salario P. C.	\$ 644.774

4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 1.226.880
Bienes de Consumo Varios	\$ 23.087
Bolsones y/o Cajas de Alimentos	\$ 291.687
Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	\$ 3.774
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 4.861
Elementos de Seguridad	\$ 1.509
Herramientas Menores	\$ 3.871
Insumos de Cartelerías	\$ 1.935
Insumos Electricidad Automotor	\$ 1.509
Juegos, Material Didáctico de Enseñanza y Recreativo	\$ 6.374
Material Conservación Inmuebles	\$ 43.668
Medicamentos	\$ 23.249
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 32.515
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 22.260
Productos de Artes Gráficas	\$ 10.413
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 711.917
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 1.228
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 4.861
Resp. y Accesorios Rodados	\$ 2.264
Utensillos de Cocina y Comedor	\$ 10.497
Útiles e Insumos de Enseñanza	\$ 13.676
Útiles y Art. de Librería	\$ 11.725
5000 SERVICIOS	\$ 1.982.778
Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	\$ 3.953
Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	\$ 42.688
Ayudas Económicas Sociales	\$ 231.690
Capacitación y Cursos	\$ 11.530
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios	\$ 53.302
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 500.672
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 28.496
Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 172.569
M. Obra Mant. y Rep. de Inmuebles	\$ 15.198
M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	\$ 2.264
Otros Servicios	\$ 58.233
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 9.699
Trabajos de Terceros	\$ 660.750
Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 191.737
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 23.528
Herramientas y Respuestos Mayores	\$ 3.774
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 11.849
Muebles y Equipos Especializados	\$ 7.905
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 1.237.074
Transf. Fondo Jardín Materno PROSOMU	\$ 15.881
Transf. S.A.M.Co.	\$ 903.540

PROGRAMA:	VECINALES	CODIGO	17
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO		
RESPONSABLE	Sr. GERARDO CORROTO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2.004.049

OBJETIVO: Orientar, informar y gestionar la solución de problemas, conflictos y denuncias realizadas por los ciudadanos.

Este programa busca promover la integración de la Municipalidad con la Sociedad Civil fortaleciendo la calidad institucional de las Comisiones Vecinales, respaldando sus iniciativas e incentivando acciones comunitarias y de participación vecinal.

Establecer una comunicación dinámica entre la Municipalidad de Sunchales y los Vecinos.

Brindar una mayor celeridad en los plazos de cumplimiento del reclamo, dinamizando la inter-relación con las distintas áreas municipales mediante el seguimiento a través de la red informática.

Brindar atención a los reclamos de los centros vecinales, su derivación y seguimiento, como así también, la ayuda y el apoyo necesario para su mejor funcionamiento.

Lograr la participación activa de todos los barrios estableciendo objetivos en común para beneficio de la ciudad y de las Vecinales, conformando Grupos de Trabajo con el objetivo del intercambio de ideas y proyectos.

Llevar a cabo todas las proyectos obras de infraestructura urbana y de servicios públicos votados en las Asambleas anuales de los barrios, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos sunchalenses.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

17 VECINALES	\$ 2.004.049
1701 Atención al Vecino y Participación Vecinal	\$ 806.096
1702 Presupuesto Participativo B° Villa Autodromo	\$ 133.106
1703 Presupuesto Participativo B° 9 de Julio	\$ 133.106
1704 Presupuesto Participativo B° Sur	\$ 133.106
1705 Presupuesto Participativo B° Villa del Parque	\$ 133.106
1706 Presupuesto Participativo B° Centro	\$ 133.106
1707 Presupuesto Participativo B° SanCor	\$ 133.106
1708 Presupuesto Participativo B° Colón	\$ 133.106
1709 Presupuesto Participativo B° Moreno	\$ 133.106
1710 Presupuesto Participativo B° Cooperativo	\$ 133.106

1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 97.449
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 345
Aportes Patronales P. P.	\$ 14.865
Aportes Personales P. P.	\$ 17.783
Aportes SOEM P. P.	\$ 1.571
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 412
Horas Extras P. P.	\$ 0
Otros Gastos P. P.	\$ 687
Sueldo y Salario P. P.	\$ 61.786
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 81.041
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 288
Aportes Patronales P. C.	\$ 12.473
Aportes Personales P. C.	\$ 14.839
Aportes SOEM P. C.	\$ 1.311
Otros Gastos P. C.	\$ 640
Sueldo y Salario P. C.	\$ 51.491
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 31.759
Bienes de Consumo Varios	\$ 3.241
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 3.241
Herramientas Menores	\$ 3.241
Insumos de Forestación	\$ 1.296
Materiales Construcción	\$ 6.481
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 9.722
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 1.296
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 3.241
5000 SERVICIOS	\$ 380.837
Trabajos de Terceros	\$ 380.837
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 3.241
Equipos y Maquinarias	\$ 3.241
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 1.409.722
Transf. Fondo Accion Vecinal-Comis. Vecinales	\$ 211.769
Transf. Presupuesto Participativo	\$ 1.197.953

PROGRAMA N° 18

PROGRAMA:	VIVIENDAS	CODIGO	18
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA		
RESPONSABLE	Sra. SUSANA LOYOLA de BOSCO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2.201.938

OBJETIVO: el propósito fundamental es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgos ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones de tipo financiera, contribuyendo al desarrollo habitacional de la ciudad.

Además, el Instituto Municipal de la Vivienda recibe los aportes específicos de los fondos municipales para financiar, administrar y promover las políticas de viviendas de interés social, solucionando el déficit habitacional de la ciudad, a través de la articulación institucional con los sectores públicos y privados.

Dicho programa está destinado a llevar asistencia a aquellos hogares que se encuentren por debajo de la línea de la Pobreza o Indigencia, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos de nuestras familias sunchalense y mejorar su calidad socio sanitaria, sin dejar de trabajar en ir estableciendo las condiciones necesarias para el desarrollo de la vida digna.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

18 VIVIENDAS	\$ 2.201.938
1801 Construcción Viviendas Sociales	\$ 1.561.938
1802 Programa Mejoramiento Habitacional	\$ 640.000
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 1.505.000
Bienes de Consumo Varios	\$ 85.000
Materiales Construcción	\$ 1.400.000
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 20.000
5000 SERVICIOS	\$ 419.170
Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	\$ 10.000
Ayudas Económicas Sociales	\$ 150.000
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 203.075
Trabajos de Terceros	\$ 56.095
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 277.768
Transf. Fondo Instituto Munic. Vivienda	\$ 277.768

PROGRAMA N° 19

PROGRAMA:	DESARROLLO PRODUCTIVO	CODIGO	19
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO COOPERATIVISMO E INTERNACIONALIZACION		
RESPONSABLE	Sr. SAMUEL DELBON		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2.992.531

OBJETIVO: Este programa está destinado a promover y fortalecer el entorno institucional de la Secretaria mediante el empoderamiento del capital humano, la actualización de la infraestructura tecnológica, y la investigación y desarrollo para la formulación de proyectos.

Desde la Secretaria se entiende al desarrollo productivo como un proceso virtuoso de crecimiento económico e inclusión social, favorecido por el surgimiento de actividades productivas dinámicas, que incorporan a los distintos actores de la sociedad (Gobierno, Municipios, Empresarios, trabajadores, profesionales y educación) y a su interrelación, como elementos claves para la sustentabilidad del progreso en el largo plazo.

Este objetivo, solo es asequible mediante la actuación conjunta entre las unidades que componen la región sunchalense, solo así es posible generar las sinergias necesarias para el desarrollo de encadenamientos productivos que propicien el surgimiento de economías de escalas y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleos y la generación de conocimiento.

Para ello es necesaria la creación de un entorno de prácticas y actividades, articuladas de manera conjunta con demás actores estratégicos (Nación, Provincia, Municipio, sector privado, centros de conocimientos), a los fines de constituir los canales institucionales que favorezcan el desarrollo productivo.

Asistimos a un mundo globalizado, en donde las relaciones sociales, políticas y económicas son reorganizadas en distintas escalas espaciales, dando lugar al surgimiento de nuevos canales de vinculación y nuevos actores en el escenario internacional.

Este programa entiende que el accionar externo se constituye como una tendencia consolidada a nivel mundial, donde cada vez es mayor el número de regiones, provincias y municipios, que desarrollan actividades internacionales en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados o insertarse en los flujos de cooperación internacional.

El programa incluye acciones locales de desarrollo a través de incubadoras de empresas y sunchales emprende con inclusión social, además aporta financiamiento a través de los microcréditos.

Incluye destinos de recursos necesarios para el funcionamiento de la Agencia de Desarrollo Sunchales (ADESU), con el fin de fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales, comerciales y productivos en la ciudad de Sunchales.

Brindar capacitación especial, orientado a las necesidades reales del mercado laboral.

Apoyo técnico y metodológico en la elaboración de indicadores y en el procesamiento de bases de datos a reparticiones provinciales, nacionales y otros organismos en operativos estadísticos, procesamiento de bases de datos censales y encuestas temáticas, indicadores económicos y socio demográficos, etc.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

19 DESARROLLO PRODUCTIVO	\$ 2.992.531
1901 Administración y Coord. de la Secretaria de Desarrollo Economico	\$ 1.170.682
1902 Casa del Emprendedor	\$ 141.472
1903 Oficina de Empleo	\$ 117.956
1904 Area Industrial y Servicios	\$ 1.145.000
1905 A.DE.SU.	\$ 71.600
1906 Sistema Información Local - Eventos	\$ 187.312
1907 Internacionalización - Cooperativismo	\$ 158.508
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 127.312
Aportes FISTRAN P. P.	\$ 391
Aportes Patronales P. P.	\$ 16.800
Aportes Personales P. P.	\$ 20.164
Aportes SOEM P. P.	\$ 1.782
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 6.594
Horas Extras P. P.	\$ 9.914
Otros Gastos P. P.	\$ 1.556
Sueldo y Salario P. P.	\$ 70.112
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 399.637
Aportes Patronales F. P.	\$ 61.512
Aportes Personales F. P.	\$ 75.179
Asignaciones Familiares F. P.	\$ 412
Sueldo y Salario F. P.	\$ 262.534
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 303.840
Aportes FISTRAN P.C.	\$ 930
Aportes Patronales P. C.	\$ 40.217
Aportes Personales P. C.	\$ 47.962
Aportes SOEM P. C.	\$ 4.238
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 3.077
Horas Extras P. C.	\$ 38.831
Otros Gastos P. C.	\$ 2.067
Sueldo y Salario P. C.	\$ 166.517

4000 BIENES DE CONSUMO		\$ 560.634
Bienes de Consumo Varios		\$ 42.068
Elementos de Limpieza e Higiene		\$ 5.285
Material de Cloacas		\$ 76.056
Material de Ripio		\$ 114.085
Material Hormigón		\$ 228.169
Materiales Construcción		\$ 60.717
Premios, Obsequios, Regalos y Otros		\$ 2.222
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios		\$ 2.897
Productos de Artes Gráficas		\$ 5.723
Racionamientos, alimentos p/Personas		\$ 4.340
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación		\$ 2.202
Útiles y Art. de Librería		\$ 16.869

5000 SERVICIOS		\$ 473.579
Capacitación y Cursos		\$ 23.157
Disertaciones		\$ 3.759
Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías		\$ 18.487
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios		\$ 38.070
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales		\$ 171.556
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		\$ 9.159
Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 32.877
M. Obra Mant. y Rep. Varias		\$ 2.256
M. Obra y Limpieza de Espacios Públicos		\$ 3.803
Otros Servicios		\$ 44.574
Pasaje, Viáticos y Movilidad		\$ 25.882
Trabajos de Terceros		\$ 100.000

6000 BIENES DE CAPITAL		\$ 515.343
Equipos y Maquinarias		\$ 3.759
Muebles y Equipos de Oficina		\$ 11.583
Tierras y terrenos		\$ 500.000

7000 TRANSFERENCIAS		\$ 612.186
Transf. Fondo Cap. Centro Comerc-Ind-Produc.		\$ 128.703
Transf. Fondo p/ el Fomento de Emprend. Empres.		\$ 338.830
Transf. Fondo Solidario Redes-Proyectos		\$ 64.690
Transf. Programa Provincial Banco Solidario		\$ 31.963
Transf. Proyecto Comercio a Cielo Abierto		\$ 48.000

PROGRAMA N° 20

PROGRAMA:	PROMOCION TERRITORIAL	CODIGO	20
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN		
RESPONSABLE	Sra. ALEJANDRA GUZMAN		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 520.943

OBJETIVO: Ejecutar y planificar el plan de promoción y difusión de los itinerarios históricos, culturales, económicos y recreativos de la ciudad de Sunchales.

Fortalecer la identidad de Sunchales como eslabón principal en el recorrido de la "Ruta de la Leche", difundiendo los orígenes de los aspectos artesanales y tecnológicos de esta importante industria.

Planificar, coordinar y organizar acciones de promoción, publicidad y relaciones públicas.

Asistencia a instituciones y entidades intermedias en el desarrollo de distintas actividades.

Llevar adelante el festival denominado "Fabulosos Carnavales Solidarios Sunchalenses".

Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística y prestar servicios de orientación e información al usuario.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

20 PROMOCION TERRITORIAL	\$ 520.943
2001 Carnavales Sunchalenses	\$ 350.000
2002 Turismo	\$ 170.943
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 120.943
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 430
Aportes Patronales P. P.	\$ 18.411
Aportes Personales P. P.	\$ 22.146
Aportes SOEM P. P.	\$ 1.957
Otros Gastos P. P.	\$ 955
Sueldo y Salario P. P.	\$ 77.046
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 162.708
Bienes de Consumo Varios	\$ 20.644
Elementos de Seguridad	\$ 1.989
Materiales de Alumbrado Público	\$ 3.977
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 7.955
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 8.712
Productos de Artes Gráficas	\$ 10.152
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 88.636
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 379
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 19.886
Útiles y Art. de Librería	\$ 379

5000 SERVICIOS		\$ 223.277
Alquileres Varios		\$ 7.955
Capacitación y Cursos		\$ 2.273
Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías		\$ 3.788
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios		\$ 7.576
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones		\$ 21.515
Locaciones y Contrataciones Varias		\$ 139.205
Otros Servicios		\$ 7.557
Publicidad y Propaganda Institucional		\$ 23.864
Servicios de Seguridad y Vigilancia		\$ 9.545

6000 BIENES DE CAPITAL		\$ 14.015
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios		\$ 7.576
Equipos de Computación, Software y Licencias		\$ 3.788
Muebles y Equipos de Oficina		\$ 2.652

PROGRAMA N° 21

PROGRAMA:	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	CODIGO	21
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN		
RESPONSABLE	Sra. ALEJANDRA GUZMAN		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 960.866

OBJETIVO: Establecer un vínculo comunicacional con los Vecinos, informando a los ciudadanos acerca de los actos, acciones e instrumentación de programas de gobierno.

Planificar, dirigir e instrumentar los planes comunicacionales de las acciones del gobierno y de cada una de las áreas que lo componen.

Desarrollar las campañas públicas de acuerdo a los objetivos y prioridades que determine el DEM.

Cumplimentar el aspecto informativo de la Municipalidad desarrollada por el Intendente y las Secretarías correspondientes.

Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios, con el Intendente y demás autoridades del D.E.M.

Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes a distintos lugares del país, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos.

Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el D.E.M. y resto de Secretarías, en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

21 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 960.866
2101 Comunicación, Prensa y Difusión	\$ 960.866

2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 299.402
Aportes Patronales F. P.	\$ 46.235
Aportes Personales F. P.	\$ 56.381
Sueldo y Salario F. P.	\$ 196.786

3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 53.601
Aportes FISTRAN P.C.	\$ 192
Aportes Patronales P. C.	\$ 8.452
Aportes Personales P. C.	\$ 9.893
Aportes SOEM P. C.	\$ 874
Sueldo y Salario P. C.	\$ 34.190

4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 74.460
Bienes de Consumo Varios	\$ 772
Insumos de Cartelerías	\$ 38.580
Libros, revistas y periódicos	\$ 386
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 15.432
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 772
Productos de Artes Gráficas	\$ 15.432
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 1.543
Útiles y Art. de Librería	\$ 1.543

5000 SERVICIOS	\$ 523.758
Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 15.432
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios	\$ 19.290
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 337.863
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 23.148
Publicidad y Propaganda Institucional	\$ 108.025
Trabajos de Terceros	\$ 20.000

6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 9.645
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 3.858
Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 3.858
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 1.929

PROGRAMA N° 22

PROGRAMA:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CODIGO	22
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARÍA DE HACIENDA / SEC. DE COORD. Y GOBIERNO / INTENDENCIA		
RESPONSABLE			
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 20.231.512

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

OBJETIVO: Administrar las políticas del Ejecutivo Municipal.

Administrar los bienes municipales, realizar las obras públicas y prestar los servicios públicos de naturaleza e interés municipal.

Definir estrategias y ejercer el poder decisorio, a fin de conducir las acciones conjuntas de las áreas hacia el logro de los objetivos planteados en la Plataforma de Gobierno.

Instrumentar los mecanismos correspondientes al ceremonial y protocolo municipal.

SECRETARIA de COORDINACION Y GOBIERNO

OBJETIVO: Planificar, desarrollar e instrumentar acciones comunicacionales para vincular al Estado Municipal con los ciudadanos y sus instituciones de un modo eficaz, ágil y directo.

Coordinar las reuniones de gabinete y las acciones entre Secretarías y Programas.

Llevar adelante el control de gestión respectivo en las diferentes áreas, a los fines de colaborar en la toma de decisiones con economía y eficiencia.

Asistir al Departamento Ejecutivo Municipal en todo lo inherente al gobierno político interno y a las relaciones institucionales.

Entender en las relaciones con los Poderes del Estado Municipal, con los organismos oficiales nacionales y/o provinciales, y con las municipalidades y comunas de la Provincia de Santa Fe.

La habilitación de los comercios e industrias, dentro de las normativas reguladoras de actividades desarrolladas en la ciudad, contemplando especialmente la seguridad integral de todos los habitantes.

Optimizar la tarea administrativa vinculada a la comunicación con los contribuyentes a fin de facilitar los trámites de habilitación.

Coordinar y prestar los distintos servicios generales a todas las dependencias municipales para ayudar en el cumplimiento de sus objetivos.

Impresiones y reproducciones para uso interno del Municipio y sus dependencias.

Asegurar un correcto servicio de limpieza de las dependencias municipales, como así también, un buen servicio de atención al personal Municipal y a quienes por razones circunstanciales llegan al Palacio.

Producir opinión legal y/o jurídica en todo asunto en que tenga intervención el Municipio, mediante decretos o resolución.

Confección de todo instrumento que la Municipalidad se comprometa en obligaciones de dar, hacer o no hacer y sea requerida su documentación por escrito.

Proveer y dar trámite a todos los expedientes que tengan ingreso al Municipio, con excepción de los que tratan sobre Habilitaciones y Obras Privadas.

Entender en todos los recursos que se interpongan en contra de las resoluciones de la Administración Municipal que determinen obligaciones tributarias, impongan sanciones fiscales y/o resuelvan reclamos de repetición o de extinción de exenciones, según disposiciones y facultades de la Carta Orgánica Municipal La recepción y revisión formal de todas las actuaciones, y su distribución a las distintas áreas destinatarias.

Numeración y archivo de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones. La instrumentación de un sistema de ordenamiento de las normas antes aludidas, a efectos de acceder ágilmente al conocimiento de las mismas en cada situación.

Contar con el material bibliográfico necesario para el adecuado asesoramiento al D.E.M.

Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales vinculadas con la normativa de orden Municipal.

Actuar en materia de multas y convenios de controles camineros.

SECRETARIA de HACIENDA e INVERSION PÚBLICA

OBJETIVO: Asistir al D.E.M. en todo lo inherente a la elaboración y control de la ejecución del Presupuesto Municipal, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, y en particular:

- Entender en la determinación de los objetivos y la formulación de las políticas de la Secretaría.

- Asesorar en la distribución de las rentas Municipales.

- Verificar, centralizar y conducir la información sobre el endeudamiento público total de la Municipalidad.

- Realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento y crédito

La gestión de cobro de tasas, tributos y demás conceptos cuya recaudación corresponda al municipio.

Imponer una mayor presencia del Órgano Fiscal en las actividades económicas de la ciudad, como así también verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante el ejercicio de las facultades conferidas por la norma vigente.

Continuar con las acciones judiciales iniciadas, y procurar una atención y resolución de los casos en forma ágil, personalizada y con la privacidad necesaria.

Coordinar los procesos y procedimientos de todas las oficinas a cargo de la Contaduría General: Pagos, Presupuesto, Patrimonio, Compras y Suministro, Administración y Gestión Financiera, y demás áreas de la Secretaría.

Realizar y cumplir conforme las funciones, facultades y deberes asignados por la Carta Orgánica Municipal y ordenanzas específicas con el registro y control interno de la gestión económica y financiera del Estado Municipal, libros obligatorios y balance general.

El control de las operaciones bancarias y conciliaciones de sus saldos. El seguimiento de la evolución de la gestión financiera de la administración municipal, para proveer información confiable para la toma de decisiones.

Realizar una oportuna emisión de pagos y un registro eficaz y eficiente de ingresos (Municipales y de otras jurisdicciones).

Instrumentar programas tendientes a modernizar el Estado Municipal, eficientizar sus prestaciones y brindar más y mejor servicios.

Incrementar la calidad, eficiencia y transparencia a través de las NTIC'S

Centralizar el mantenimiento de la infraestructura tecnológica municipal y el procesamiento informático de la información de gestión.

La coordinación de todo el accionar inherente al manejo de la Economía y las Finanzas del Municipio, definiendo políticas económicas a seguir.

Asistir en el control de Suministro de materiales, mercaderías y elementos varios, asegurando su provisión y mantenimiento de stock.

Mantener normas y procedimientos de compras y contrataciones claras, actualizadas y modernas, que den respuesta a la situación actual y garanticen tanto la transparencia como los controles necesarios.

Responsable del control y emisión como ente administrador descentralizado de la Provincia todo lo referente a las licencias de conducir y gestiones de patente y transferencias, bajo las disposiciones emanada de la Provincia.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

22 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 20.231.512
2201 Habilitaciones Únicas, Inspectores	\$ 600.056
2202 Administración y de Coordinación del D.E.M.	\$ 1.091.457
2203 Ceremonial y Protocolo	\$ 30.000
2205 Administrativo y Coordinación de la Secretaría de Gobierno	\$ 627.022
2206 Coordinación y administración de los Servicios Generales	\$ 3.640.202
2207 Asesoría Letrada	\$ 317.349
2208 Mesa de Entrada	\$ 408.102
2210 Juzgado de Faltas Municipal	\$ 737.178
2211 Administración y Coord. de la Sec. de Hacienda	\$ 5.037.942
2212 Administración Municipal de Ingresos Públicos	\$ 1.553.488
2213 Contaduría General	\$ 271.126
2214 Tesorería	\$ 618.392
2215 Sistemas, Informática y Telecomunicaciones	\$ 1.177.717
2216 Administración de Compras y Suministro	\$ 1.530.359
2217 Inversiones, Aplicaciones y Otras Previsiones Fcieras.	\$ 1.253.400
2218 Gestión de Patentamiento y Licencia de Conducir	\$ 1.337.721

1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 8.088.440
Aportes FESTRAN P. P.	\$ 33.991
Aportes Patronales P. P.	\$ 1.172.310
Aportes Personales P. P.	\$ 1.420.123
Aportes SOEM P. P.	\$ 101.461
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 51.771
Horas Extras P. P.	\$ 300.080
Otros Gastos P. P.	\$ 59.799
Sueldo y Salario P. P.	\$ 4.948.905
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 1.783.990
Aportes Patronales F. P.	\$ 273.187
Aportes Personales F. P.	\$ 333.600
Asignaciones Familiares F. P.	\$ 12.460
Sueldo y Salario F. P.	\$ 1.164.743
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 2.405.668
Aportes FESTRAN P.C.	\$ 8.991
Aportes Patronales P. C.	\$ 319.819
Aportes Personales P. C.	\$ 382.863
Aportes SOEM P. C.	\$ 27.999
Asignaciones Familiares P. C.	\$ 17.152
Horas Extras P. C.	\$ 305.768
Otros Gastos P. C.	\$ 12.624
Sueldo y Salario P. C.	\$ 1.330.453
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 435.776
Bienes de Consumo Varios	\$ 20.592
Elementos de Limpieza e Higiene	\$ 183.285
Herramientas Menores	\$ 7.637
Insumos de Cartelerias	\$ 6.250
Insumos Emisión de Carnet o Licencias	\$ 120.000
Libros, revistas y periódicos	\$ 1.125
Material Conservación Inmuebles	\$ 7.216
Medicamentos	\$ 758
Premios, Obsequios, Presentes y Otros	\$ 13.657
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 51.549
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 3.587
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 7.679
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 1.146
Útiles y Art. de Librería	\$ 11.295

5000 SERVICIOS	\$ 5.923.831
Boletín Oficial y Otras Publicaciones Oficiales	\$ 9.611
Capacitación y Cursos	\$ 20.343
Comisiones por Recaudación	\$ 3.675
EN.RE.SS	\$ 63.964
Gastos Bancarios	\$ 250.000
Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	\$ 17.361
Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios	\$ 22.203
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 217.042
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 122.637
Impuestos, Derechos y Tasas Judiciales	\$ 240.000
Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 91.583
M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	\$ 3.818
M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$ 18.288
Otros Servicios	\$ 41.617
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 51.103
Primas y Gastos de Seguros - ART	\$ 3.360.000
Servicios Agua y Cloacas	\$ 90.000
Servicios Correos y Telégrafos	\$ 60.000
Servicios de Seguridad y Vigilancia	\$ 70.000
Servicios Energía Electrica	\$ 90.000
Servicios Gas	\$ 10.000
Servicios Telefonía, Telefax, Internet y similar	\$ 360.000
Suscripciones	\$ 1.899
Trabajos de Terceros	\$ 560.035
Trabajos de Terceros Sociales - PASS	\$ 119.835
Trámites y Gastos Varios	\$ 28.815
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 212.905
Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 150.000
Herramientas y Respuestos Mayores	\$ 11.035
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 17.148
Muebles y Equipos Especializados	\$ 18.998
Rodados	\$ 15.723
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 377.502
Transf. Programa Apoyo Instit. Bien Público	\$ 211.769
Transf. Subsidios y Subvenciones	\$ 165.733
8000 AMORTIZACION DE DEUDAS	\$ 1.003.400
Fondo de Reserva	\$ 5.000
Prestamos Provinciales - Caja Jubilaciones y Pensiones	\$ 780.000
Prestamos Provinciales - D.P.V y U.	\$ 14.400
Regimen Compensacion Deudas y Creditos	\$ 204.000

PROGRAMA N° 23

PROGRAMA:	DESARROLLO URBANO	CODIGO	23
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
RESPONSABLE	Sr. DANIEL LISI VIEC		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 283.455

OBJETIVO: Formular una planificación de las principales variables de crecimiento y desarrollo de la ciudad, que permita establecer los lineamientos de trabajo en los campos sociales, educativos, urbanos, económicos, laborales y otros que hagan a la vida comunitaria.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

23 DESARROLLO URBANO	\$ 283.455
2301 Plan Estratégico - Desarrollo Urbano	\$ 283.455
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 261.455
Aportes FISTRAN P. P.	\$ 929
Aportes Patronales P. P.	\$ 39.322
Aportes Personales P. P.	\$ 47.875
Aportes SOEM P. P.	\$ 4.230
Otros Gastos P. P.	\$ 2.064
Sueldo y Salario P. P.	\$ 167.036
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 3.200
Bienes de Consumo Varios	\$ 1.600
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 800
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 400
Útiles y Art. de Librería	\$ 400
5000 SERVICIOS	\$ 16.800
Capacitación y Cursos	\$ 2.400
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 10.000
Otros Servicios	\$ 1.600
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 2.400
Trámites y Gastos Varios	\$ 400
6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 2.000
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 2.000

PROGRAMA N° 24

PROGRAMA:	DESARROLLO RRHH	CODIGO	24
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE COORDINACION Y GOBIERNO		
RESPONSABLE	Sr. GERARDO CORROTO		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 1.028.801

OBJETIVO: Desarrollar las tareas inherentes a la administración de los recursos humanos y dotación de personal. Gestión y control de los contratos del personal transitorio. Confección y seguimiento de los legajos de los agentes. Atención al personal en cuanto a la liquidación de haberes, control de ausentismo, licencias, permisos especiales, etc, y toda gestión inherente ante los organismos vinculados (Caja de Jubilación, I.A.P.O.S., Seguros, A.R.T. y otros). Procurar la higiene y seguridad laboral. Desarrollo de capacitación e instrucción a los agentes, en pos de tender a "cero accidente". Coordinar las relaciones laborales entre el Municipio y el Sindicato.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

24 DESARROLLO RRHH	\$ 1.028.801
2401 Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico	\$ 1.028.801
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 703.719
Aportes FISTRAN P. P.	\$ 4.221
Aportes Patronales P. P.	\$ 106.039
Aportes Personales P. P.	\$ 129.459
Aportes SOEM P. P.	\$ 5.066
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 3.118
Otros Gastos P. P.	\$ 3.845
Sueldo y Salario P. P.	\$ 451.972
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 185.082
Aportes FISTRAN P.C.	\$ 576
Aportes Patronales P. C.	\$ 24.537
Aportes Personales P. C.	\$ 29.684
Aportes SOEM P. C.	\$ 2.623
Horas Extras P. C.	\$ 22.971
Otros Gastos P. C.	\$ 1.279
Sueldo y Salario P. C.	\$ 103.412

4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 67.399
Bienes de Consumo Varios	\$ 636
Premios, Obsequios, Regalos y Otros	\$ 636
Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	\$ 1.272
Productos de Artes Gráficas	\$ 636
Racionamientos, alimentos p/Personas	\$ 63.584
Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	\$ 318
Útiles y Art. de Librería	\$ 318

5000 SERVICIOS	\$ 61.156
Capacitación y Cursos	\$ 12.717
Disertaciones	\$ 3.179
Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	\$ 30.000
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 3.179
Locaciones y Contrataciones Varias	\$ 6.358
Otros Servicios	\$ 3.179
Pasaje, Viáticos y Movilidad	\$ 1.908
Suscripciones	\$ 636

6000 BIENES DE CAPITAL	\$ 11.445
Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	\$ 6.358
Equipos de Computación, Software y Licencias	\$ 3.179
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 1.908

PROGRAMA N° 25

PROGRAMA:	CONCEJO	CODIGO	25
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	CONCEJO DELI BERANTE		
RESPONSABLE	Sra. CECILIA GHIONE		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2.092.736

OBJETIVO:

El Concejo de la Ciudad es el encargado de legislar. Junto al Departamento Ejecutivo, encabezado por el Intendente, conforma el gobierno de la ciudad.

Este espacio es el foro de debate permanente y de decisión para el desarrollo de la ciudad, donde se escuchan las necesidades y opiniones de los vecinos y se toman decisiones estratégicas que marcarán el camino de las transformaciones de la ciudad.

Esta institución se basa en el consenso entre los diversos sectores de cada sector político, el accionar y el diálogo transparente.

Los concejales debaten proyectos, se informan con especialistas en cada tema y analizan su viabilidad para dar respuestas realistas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

La gente es parte del Concejo a través de sus propuestas y de la información pública; por esta razón, la claridad y el acceso a la información son objetivos primordiales.

Entre sus funciones esenciales, el Concejo es el contralor del poder ejecutivo municipal. Legisla a través de normas que rigen la ciudad

en armonía con lo establecido por nuestra Constitución Nacional y las leyes que regulan el accionar en los municipios.

Además posee otras funciones como la de intermediar entre los vecinos, las autoridades y los especialistas en los temas a tratar, o en espacios de debate promovidos por el mismo cuerpo legislativo.

Por su índole, el Concejo es el representante directo de los vecinos, por ello, esto se ha convertido en una tarea constante, cotidiana e implacable.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

25 CONCEJO	\$ 2.092.736
2501 Administración y Coordinación del Concejo Deliberante	\$ 2.092.736
1000 PERSONAL PERMANENTE	\$ 479.759
Aportes FISTRAN P. P.	\$ 1.693
Aportes Patronales P. P.	\$ 71.779
Aportes Personales P. P.	\$ 87.304
Aportes SOEM P. P.	\$ 7.714
Asignaciones Familiares P. P.	\$ 1.600
Otros Gastos P. P.	\$ 5.137
Sueldo y Salario P. P.	\$ 304.531
2000 FUNCIONARIOS PUBLICO	\$ 1.054.320
Aportes Patronales F. P.	\$ 163.833
Aportes Personales F. P.	\$ 198.541
Sueldo y Salario F. P.	\$ 691.947
3000 PERSONAL CONTRATADO	\$ 258.657
Aportes FISTRAN P.C.	\$ 676
Aportes Patronales P. C.	\$ 29.150
Aportes Personales P. C.	\$ 34.853
Aportes SOEM P. C.	\$ 3.080
Horas Extras P. C.	\$ 69.819
Sueldo y Salario P. C.	\$ 121.079
7000 TRANSFERENCIAS	\$ 300.000
Transf. Concejo Municipal	\$ 300.000

PROGRAMA N° 26

PROGRAMA:	EDIFICIOS PUBLICOS	CODIGO	26
FECHA DE INICIO:	01/01/2014		
DURACIÓN:	12 meses		
UNIDAD EJECUTORA:	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
RESPONSABLE	Sr. DANIEL LISOWIEC		
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 878.484

OBJETIVO: Satisfacer las demandas continuas de instituciones educativas, sociales, culturales y resto de ONGs, a través de transferencias de recursos materiales, y/o trabajos públicos, contribuyendo así al logro de sus metas.

Llevar a cabo acciones tendientes a mantener en buen estado de conservación al Palacio Municipal y demás edificios municipales o de uso municipal.

Detalle de Erogaciones

Totalizados por Centro de Costos, y clasificada las partidas por objeto del gasto.

26 EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 878.484
2601 Transferencias en Infraestructuras a Instituciones	\$ 40.000
2602 Const. y/o Mejora al Palacio Municipal	\$ 80.000
2603 Const. y/o Mejora Esp. Culturales Estac. Ferr.	\$ 80.000
2604 Const. y/o Mejora Esp. Culturales Casa Steigleder	\$ 303.484
2605 Const. y/o Mejora Casa Historia y Cultura Bicent.	\$ 30.000
2606 Const. y/o Mejora Corralón Municipal	\$ 290.000
2607 Const. y/o Mejora Resto Edif. Municipales	\$ 55.000
4000 BIENES DE CONSUMO	\$ 677.560
Bienes de Consumo Varios	\$ 31.534
Elementos de Seguridad	\$ 13.093
Herramientas Menores	\$ 5.932
Insecticidas, Fumigantes y Otros	\$ 2.966
Material Conservación Inmuebles	\$ 38.518
Materiales Construcción	\$ 537.568
Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	\$ 1.186
Tinturas, Pinturas y Colorantes	\$ 46.762
5000 SERVICIOS	\$ 200.924
M. Obra Mant. y Rep. Varias	\$ 41.185
Otros Servicios	\$ 24.740
Trabajos de Terceros	\$ 135.000

Estructura del Personal Municipal

Personal Presupuestado

Para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

Autoridades

- **Concejo Municipal:** (16) Dieciséis, según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías, de seis (6) Secretarios de Bloque y Dos (2) Contratados.-

- **Departamento Ejecutivo:** (14) catorce, componiéndose de la siguiente manera:

- * Intendente Municipal.
- * Secretaria Privada.
- * Secretaría de Coordinación y Gobierno
- * Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo
- * Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- * Secretaría de Desarrollo Humano y Familia.
- * Secretaría de Hacienda e Inversión Pública.
- * Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial.
- * Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- * Subsecretaría de Seguridad y Orden Público.
- * Subsecretaría de Educación y Cultura.
- * Coordinación de Obras Públicas.
- * Coordinación de Servicios Públicos.
- * Coordinación de Inversión Pública.

Subtotal (1): 30

- **Planta Personal Permanente:** (211) doscientos once agentes.

- **Planta Personal Contratado:** (195) ciento ochenta y seis, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

Subtotal: (406)

Detalle por Secretarías:

-**Secretaría de Coordinación y Gobierno: (76) Setenta y seis**

* **Administrativos:** (26) Veinte y seis.

* **Servicios:** (20) Veinte

Subsecretaría de Comunicación y Promoción Territorial:(2) Dos

Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:(6)Seis

* **Administrativos:** (6) Seis.

Subsecretaría de Seguridad y Orden Público:(22) Veinte y dos

* **Servicios:** (22) Veinte y dos.

- **Secretaría de Desarrollo Económico y Cooperativismo:(9) Nueve**

- * **Administrativos:** (4) Cuatro
- * **Servicios:** (5) Cinco.

- **Secretaría de Obras y Servicios Públicos: (195)** Ciento noventa y cinco
 - * **Administrativos:** (2) Dos.
 - * **Servicios:** (193) Ciento Noventa y tres.

- **Secretaría de Desarrollo Humano y Familia: (99)** Noventa y nueve
 - * **Administrativos:** (6) Seis.
 - * **Servicios:** (32) Treinta y dos.
 - Subsecretaría de Educación y Cultura:** (61) sesenta y uno

- **Secretaría de Hacienda e Inversión Pública: (27)** Veinte y siete
 - * **Administrativos:** (27) Veinte y siete

- Subtotal (2): 406**
- Total (1+2): 436**

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

P R O Y E C T O D E O R D E N A N Z A

Art. 1º) Fíjase en la suma de \$ 101.378.068.- (Pesos: Ciento Un Millón Trescientos Setenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho), el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

RENTAS GENERALES

EROGACIONES CORRIENTES

Operación

- Personal.....	\$ 52.886.775.-
- Bienes de Consumos no Personales....	\$ 13.191.346.-
- Servicios no Personales.....	\$ 16.940.333.-
- Transferencias corrientes.....	\$ 6.546.211.-
	\$ 89.564.665.-

Inversión Real

- Bienes de Capital.....	\$ 2.730.543.-
- Trabajos Públicos	\$ 6.091.000 .-
	\$ 8.821.543.-

OTRAS EROGACIONES

- Amortización de la Deuda	\$ 1.003.400.-
	\$ 1.003.400.-

TOTAL EROGACIONES RENTAS GENERALES... \$ 99.389.608.-

RENTAS ESPECIALES

Trabajos Públicos.....	\$ 1.988.460.-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES	\$ 1.988.460.-

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES \$101.378.068.-

Art. 2º) Fíjase en la suma de \$ **99.389.608.-** (Pesos: Noventa y nueve Millones Trescientos Ochenta y nueve Mil Seiscientos ocho), el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2014, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN PROPIA

- Tributarios del Ejercicio		
* Tasas y Derechos.....	\$45.422.876.-	
* Contrib. de Mejoras..	\$ 5.083.174.-	\$ 50.506.050.-
- No Tributarios		\$ 6.317.607.-
- Tributarios de Ejer. Anteriores.		\$ 3.353.325.-
		<u>\$ 60.176.982.-</u>

DE OTRA JURISDICCIÓN

- Coparticipación del Ejercicio.....		\$ 35.601.287.-
		<u>\$ 35.601.287.-</u>

RECURSOS DE CAPITAL

- Ventas de Activo Fijo		\$ 2.881.000.-
		<u>\$ 2.881.000.-</u>

FINANCIAMIENTO

- Participación Lotería.....	\$	277.768.-
- A.R. Repavimentac. Ada. Yrigoyen....	\$	- 247.429.-
- Saldo 31/12/13.....	\$	700.000.-
	\$	<u>730.339.-</u>

TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES **\$ 99.389.608.-**

TOTAL GENERAL DE RECURSOS **\$ 99.389.608.-**

Art.

3º) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

Total de Erog. de acuerdo al Art. 1ro)...	\$101.378.068.-
Total de Recursos de acuerdo al Art. 2do.)	\$ 99.389.608.-
Necesidad de Financiamiento.....	\$ 1.988.460.-

Art. 4º) Fíjase en la suma de \$ **1.988.460.-** (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos sesenta) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS ESPECIALES

FINANCIAMIENTO

- Fondo Obras Menores 2011.....	\$	391.378.-
- Fondo Obras Menores 2012.....	\$	1.052.081.-
- Fondo Obras Menores 2013.....	\$	545.000.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPEC. \$ 1.988.460.-

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO .. \$ 1.988.460.-

Art. 5º) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Concejo Municipal.....	:	6
- Secretaría Concejo Municipal.....	:	2

- Secretarios de Bloque Concejo Municipal.....:	6
- Pasante Concejo Municipal.....:	2
- Departamento Ejecutivo.....:	14
- Planta Permanente.....:	191
- Personal Contratado.....:	195
TOTAL	416

Art. 6°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar el total general del Art. 5to. de la presente Ordenanza, sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7°) Los recursos del Presupuesto Municipal para el año 2014 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributaria vigente.-

Art. 8°) Derógase la Ordenanza N° 2145/2012.-

Art. 9°) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-

ANEXOS

El presente anexo informa la composición del GASTO en sus diferentes clasificaciones:

- 1- Por PROGRAMAS
- 2- Por OBJETO del Gasto
- 3- Por Programas / Centro de Costos
- 4- Por Partidas de Gastos

1. Por PROGRAMAS

PROGRAMAS de GESTION	Total
10 Servicios Públicos	33.866.989
11 Obras Públicas	10.439.836
12 Medio Ambiente	2.944.080
13 Seguridad	4.941.419
14 Educación	3.033.349
15 Cultura	4.191.332
16 Desarrollo Social	8.765.748
17 Vecinales	2.004.049
18 Viviendas	2.201.938
19 Desarrollo Productivo	2.992.531
20 Promoción Territorial	520.943
21 Comunicación Institucional	960.866
22 Servicios Administrativos	20.231.512
23 Desarrollo Urbano	283.455
24 Desarrollo RRHH	1.028.801
25 Concejo	2.092.736
26 Edificios Públicos	878.484
Total general	101.378.068

2. Por OBJETO

Agrupamiento	Total
1000 PERSONAL PERMANENTE	33.339.991
2000 FUNCIONARIOS PUBLICOS	5.618.313
3000 PERSONAL CONTRATADO	13.928.471
4000 BIENES DE CONSUMO	19.275.806
5000 SERVICIOS	18.935.333
6000 BIENES DE CAPITAL	2.730.543
7000 TRANSFERENCIAS	6.546.211
8000 AMORTIZACION DE DEUDAS	1.003.400
Total general	101.378.068

3. Por PROGRAMA / CENTRO de COSTO

Programa de Gestión	Centros de Costos	Total
10 Servicios Públicos		33.866.989
	1001 Administración y Coord. de Obras y Serv. Público	432.584
	1002 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Urbanos	21.237.390
	1003 Cloaca Máxima y Planta Depuradora	218.000
	1004 Planta Tratamiento Residuos	510.000
	1005 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Rurales	4.691.928
	1006 Coordinación y Gestión de Áreas Prestadoras de Serv. Públicos	6.777.086
11 Obras Públicas		10.439.836
	1101 Obras Públicas, Planificación y Coord. de Proyectos	1.079.914
	1102 Obras de infraestructura Urbana y Servicios Públicos	1.280.462
	1103 Red de Cloacas	691.000
	1104 Iluminación y Alumbrado Público	595.000
	1105 Sistemas de Desagües Pluviales	850.000
	1106 Pavimentación	4.500.000
	1107 Cordón Cuneta	1.443.460
12 Medio Ambiente		2.944.080
	1201 Tenencia Responsable y Zoonosis	344.173
	1202 Seguridad Alimentaria	608.112
	1203 Saneamiento Ambiental	1.991.795
13 Seguridad		4.941.419
	1301 Defensa Civil	20.000
	1302 Convivencia y Seguridad Ciudadana y Vial	4.540.925
	1303 Centro de Monitoreo	380.493

Programa de Gestión	Centros de Costos	Total
14 Educación		3.033.349
	1401 Apoyo a la Educación y Aprendizaje	2.110.559
	1402 Nucleos de Acceso al Conocimiento (N.A.C.)	233.375
	1403 Talleres Barriales	191.665
	1404 Equipos Municipal Interdisciplinario - E.M.I.	497.749
15 Cultura		4.191.332
	1501 Biblioteca Municipal	175.417
	1502 Liceo Municipal	1.809.705
	1503 Cuerpo Artísticos Estables	1.407.185
	1504 Patrimonio Histórico y Museos	375.486
	1505 Promociones Culturales	423.538
16 Desarrollo Social		8.765.748
	1601 Administración y Coord. de la Secretaria Desarrollo Social	413.225
	1602 Asistencia y Contención Social	1.665.289
	1603 Prevención y Asist. Víctimas en Situac. Violenc. Fliar. y/o Social	92.948
	1604 Coordinación de Políticas sobre Niñez	355.744
	1605 Coord. Políticas s/Adolescencia, Jóvenes y Adicciones - SEDRONAR	303.242
	1606 Coordinación de Políticas sobre Discapacidad	620.038
	1607 Adultos Mayores	132.580
	1608 Salud	1.980.425
	1609 Jardín Materno Municipal	1.578.434
	1610 Asistencia Alimentaria	1.333.175
	1611 Mujeres Madres	175.804
	1612 Deporte	114.845
17 Vecinales		2.004.049
	1701 Atención al Vecino y Participación Vecinal	806.096
	1702 Presupuesto Participativo B° Villa Autodromo	133.106
	1703 Presupuesto Participativo B° 9 de Julio	133.106
	1704 Presupuesto Participativo B° Sur	133.106
	1705 Presupuesto Participativo B° Villa del Parque	133.106
	1706 Presupuesto Participativo B° Centro	133.106
	1707 Presupuesto Participativo B° SanCor	133.106
	1708 Presupuesto Participativo B° Colón	133.106
	1709 Presupuesto Participativo B° Moreno	133.106
	1710 Presupuesto Participativo B° Cooperativo	133.106
18 Viviendas		2.201.938
	1801 Construcción Viviendas Sociales	1.561.938
	1802 Programa Mejoramiento Habitacional	640.000
19 Desarrollo Productivo		2.992.531
	1901 Administración y Coord. de la Secretaria de Desarrollo Economico	1.170.682

Programa de Gestión	Centros de Costos	Total
22 Servicios Administrativos		20.231.512
	2201 Habilitaciones Únicas, Inspectores	600.056
	2202 Administración y de Coordinación del D.E.M.	1.091.457
	2203 Ceremonial y Protocolo	30.000
	2205 Administrativo y Coordinación de la Secretaría de Gobierno	627.022
	2206 Coordinación y administración de los Servicios Generales	3.640.202
	2207 Asesoría Letrada	317.349
	2208 Mesa de Entrada	408.102
	2210 Juzgado de Faltas Municipal	737.178
	2211 Administración y Coord. de la Sec. de Hacienda	5.037.942
	2212 Administración Municipal de Ingresos Públicos	1.553.488
	2213 Contaduría General	271.126
	2214 Tesorería	618.392
	2215 Sistemas, Informática y Telecomunicaciones	1.177.717
	2216 Administración de Compras y Suministro	1.530.359
	2217 Inversiones, Aplicaciones y Otras Previsiones Fcieras.	1.253.400
	2218 Gestión de Patentamiento y Licencia de Conducir	1.337.721
23 Desarrollo Urbano		283.455
	2301 Plan Estratégico - Desarrollo Urbano	283.455
24 Desarrollo RRHH		1.028.801
	2401 Relaciones Laborales, Capital Humano y Técnico	1.028.801
25 Concejo		2.092.736
	2501 Administración y Coordinación del Concejo Deliberante	2.092.736
26 Edificios Públicos		878.484
	2601 Transferencias en Infraestructuras a Instituciones	40.000
	2602 Const. y/o Mejora al Palacio Municipal	80.000
	2603 Const. y/o Mejora Esp. Culturales Estac. Ferr.	80.000
	2604 Const. y/o Mejora Esp. Culturales Casa Steigleder	303.484
	2605 Const. y/o Mejora Casa Historia y Cultura Bicent.	30.000
	2606 Const. y/o Mejora Corralón Municipal	290.000
	2607 Const. y/o Mejora Resto Edif. Municipales	55.000
Total general		101.378.068

4. Por Partida de GASTOS

Partida - PERSONAL	Total
1001 Sueldo y Salario P. P.	19.301.324
1002 Aportes Patronales P. P.	4.581.999
1003 Aportes Personales P. P.	5.540.934
1004 Aportes SOEM P. P.	442.553
1005 Aportes FESTRAN P. P.	120.099
1006 Horas Extras P. P.	2.757.505
1007 Asignaciones Familiares P. P.	293.054
1008 Otros Gastos P. P.	302.523
2001 Sueldo y Salario F. P.	3.739.714
2002 Aportes Patronales F. P.	837.457
2003 Aportes Personales F. P.	1.020.790
2007 Asignaciones Familiares F. P.	20.352
3001 Sueldo y Salario P. C.	7.384.960
3002 Aportes Patronales P. C.	1.780.836
3003 Aportes Personales P. C.	2.126.466
3004 Aportes SOEM P. C.	175.984
3005 Aportes FESTRAN P.C.	44.443
3006 Horas Extras P. C.	2.160.061
3007 Asignaciones Familiares P. C.	174.494
3008 Otros Gastos P. C.	81.226
	52.886.775

Partida - BIENES DE CONSUMO	Total
4001 Racionamientos, alimentos p/Personas	880.941
4002 Bolsones y/o Cajas de Alimentos	291.687
4003 Libros, revistas y periódicos	21.205
4004 Productos de Artes Gráficas	65.930
4005 Útiles y Art. de Librería	57.769
4006 Útiles e Insumos de Enseñanza	15.265
4007 Juegos, Material Didáctico de Enseñanza y Recreativo	7.594
4008 Insumos Emisión de Carnet o Licencias	148.297
4009 Premios, Obsequios, Presentes y Otros	78.322
4010 Combustible y Lubricantes	2.903.728
4011 Cubiertas, Cámaras de aire y Accesorios	284.833
4012 Resp. y Accesorios de Equipos y Sit. Inf.y Comunicación	16.627
4013 Resp. y Accesorios Equipos y Maquinarias	1.024.932
4014 Resp. y Accesorios Rodados	219.128
4015 Prendas de Vestir, Uniformes y Otros Accesorios	561.668
4016 Elementos de Seguridad	103.170
4017 Insumos Electricidad Automotor	41.509
4018 Materiales de Alumbrado Público	453.977
4019 Elementos de Limpieza e Higiene	327.954
4020 Tinturas, Pinturas y Colorantes	250.828
4021 Herramientas Menores	102.965
4022 Materiales Construcción	2.778.767
4023 Material Conservación Calles Alcantarillas y Otros	330.000
4024 Material Conservación Inmuebles	241.772
4025 Material de Ripio	1.614.085
4026 Material de Cloacas	596.056
4027 Material Hormigón	4.471.629
4028 Insumos de Forestación	129.764
4029 Insumos de Cartelerías	330.970
4030 Productos Químicos	158.000
4031 Alimento p/Animales	3.716
4032 Producto Específicos Veterinarios	3.716
4033 Abonos y Fertilizantes	7.447
4034 Insecticidas, Fumigantes y Otros	158.200
4035 Útiles Menores Quirúrgicos	10.405
4036 Útiles Menores de Laboratorio	24.141
4037 Utensillos de Cocina y Comedor	13.602
4038 Medicamentos	25.007
4039 Bienes de Consumo Varios	520.199
	19.275.806

Partida - SERVICIOS	Total
5001 Alquileres Varios	86.473
5002 Alquileres Edificios, Locales e Inmuebles	82.688
5003 Locaciones y Contrataciones Varias	517.526
5004 Alquileres de Máquinas, Equipos y Medios de Transporte	203.733
5006 M. Obra Mant. y Rep. de Rodados	182.264
5007 M. Obra Mant. y Rep. Varias	240.595
5008 M. Obra Mant. y Rep. de Inmuebles	15.198
5010 M. Obra Mant. y Rep. de Equipos y Maquinarias	353.818
5011 M. Obra y Limpieza de Espacios Públicos	283.803
5012 Capacitación y Cursos	131.173
5013 Disertaciones	24.330
5014 Pasaje, Viáticos y Movilidad	148.388
5015 Homenajes y Cortesías	3.606
5016 Gastos Protocolares de traslado, Alojamiento y Estadías	127.184
5017 Gastos Protocolares y de Organizaciones Varios	252.272
5018 Suscripciones	3.523
5019 Publicidad y Propaganda Intitucional	197.886
5020 Boletín Oficial y Otras Publicaciones Oficiales	9.611
5021 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	325.121
5022 Primas y Gastos de Seguros - ART	3.360.000
5023 Trabajos de Terceros	5.315.914
5024 Honorarios p/Servicios Técnico y Profesionales	3.840.103
5025 Trabajos de Terceros Sociales - PASS	407.441
5026 Banda Municipal	272.895
5027 Servicios Energía Electrica	90.000
5028 Servicios Agua y Cloacas	90.000
5029 Servicios Gas	10.000
5030 Servicios Correos y Telégrafos	60.000
5031 Servicios Telefonía, Telefax, Internet y similar	360.000
5032 EN.RE.SS	63.964
5033 Servicios de Control de Plagas	111.701
5034 Servicios de Seguridad y Vigilancia	133.232
5035 Servicios de Desobstructor	120.000
5037 Gastos Bancarios	250.000
5038 Comisiones por Recaudación	3.675
5039 Trámites y Gastos Varios	32.136
5043 Impuestos, Derechos y Tasas Judiciales	240.000
5044 Ayudas Económicas Sociales	381.690
5045 Ayudas Económicas Becas	37.843
5046 Otros Servicios	565.548
	18.935.333

Partida - BIENES DE CAPITAL	Total
6001 Muebles y Equipos de Oficina	79.456
6002 Equipos de Computación, Software y Licencias	191.144
6003 Aparatos Audio-Visuales y Electrónicos Varios	52.208
6004 Equipos y Aparatos de Seguridad	12.373
6005 Equipos e Instrumental Sanitarios y de Laboratorios	13.900
6006 Equipos y Aparatos de Telefonía	1.475
6007 Elementos de Bibliotecas y Museos	3.692
6009 Herramientas y Respuestos Mayores	44.809
6010 Semáforos y Otros Equipos de Señalización	86.864
6011 Rodados	177.761
6012 Equipos y Maquinarias	1.524.234
6013 Muebles y Equipos Especializados	26.904
6013 Rodados	15.723
6014 Tierras y Terrenos	500.000
	2.730.543

Partida - TRANSFERENCIAS	Total
7001 Transf. Proyecto Comercio a Cielo Abierto	48.000
7002 Transf. Fondo Asistencia Educativa FAE	1.414.918
7003 Transf. Fondo Accion Vecinal-Comis. Vecinales	211.769
7004 Transf. S.A.M.Co.	903.540
7005 Transf. Subsidios y Subvenciones	165.733
7006 Transf. Cuerpo Bomberos	36.572
7007 Transf. Comisaría N° 3	105.884
7008 Transf. Guardia Rural Los Pumas	26.339
7009 Transf. Aporte Voluntario Comisaria N° 3	1.733
7010 Transf. Fondo Solidario Redes-Proyectos	64.690
7011 Transf. Fondo p/ el Fomento de Emprend. Empres.	338.830
7012 Transf. Fondo Municipal para Promocion Cultural	211.769
7013 Transf. Programa Apoyo Instit. Bien Público	211.769
7014 Transf. Fondo Apoyo Inst. Educ. Gestion Privada	127.061
7015 Transf. Fondo Instituto Munic. Vivienda	277.768
7016 Transf. Fondo Jardín Materno PROSOMU	15.881
7017 Transf. Programa Provincial Banco Solidario	31.963
7018 Transf. Fondo Cap. Centro Comerc-Ind-Produc.	128.703
7019 Transf. Fondo Municip. Apoyo Coop. Escolares	195.913
7020 Transf. Patrimonio Cultural Sunchalense	211.769
7021 Transf. Consejo Inclusión Discapacitados	105.884
7022 Transf. Comisión p/Niños y Adolescentes	211.769
7023 Transf. Concejo Municipal	300.000
7024 Transf. Presupuesto Participativo	1.197.953
	6.546.211

Partida - AMORTIZACIONES DEUDAS	Total
8002 Prestamos Provinciales - D.P.V y U.	14.400
8003 Prestamos Provinciales - Caja Jubilaciones y Pensiones	780.000
8004 Regimen Compensacion Deudas y Creditos	204.000
8007 Fondo de Reserva	5.000
	1.003.400
Total general	101.378.068